



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**  
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**  
Ministro de Bienestar Social: .....Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**  
Ministro de Salud:.....Dr. Luis Alberto **ORDOÑEZ**  
Ministro de Cultura y Educación: .....Prof. Néstor Anselmo **TORRES**  
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRAN**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Sr. Paulo **BENVENUTO**  
Secretario General de la Gobernación:.....Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**  
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVII - Nº 2916  
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335  
[www.lapampa.gov.ar](http://www.lapampa.gov.ar)

SANTA ROSA, 29 de Octubre de 2010.-  
[boletinoficial@lapampa.gov.ar](mailto:boletinoficial@lapampa.gov.ar)

#### SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 2567 y 2603).....	2250
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 760, 762 a 780, 784 a 794).....	2250
Coordinación de Fiscalización: (Disp. Nº 93 y 94).....	2252
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 591 a 594, 596 y 597).....	2253
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nº 31).....	2253
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Dirección General de Catastro: (Disp. Nº 389, 391 a 398, 400 a 403, 406, 410 a 413, 415 a 419).....	2253
Contaduría General: (Res. Nº 260, 261, 264 a 271, 273 a 275).....	2256
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 505 a 523, 528, 534 y 535).....	2257
Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa: (Res. Nº 89/10).....	2260
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nº 518).....	2263
Licitaciones:.....	2264
Edictos:.....	2265
Avisos Judiciales:.....	2266
Jurisprudencia Judicial.....	2271
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2272

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Decreto N° 2567 -7-X-10- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 29.700,00, con un plazo de ejecución de 60 días corridos para la ejecución del: "ANTEPROYECTO EJECUTIVO PARA NUEVO EDIFICIO DE DEFENSA CIVIL - SANTA ROSA - LA PAMPA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 13-tercer párrafo- del Decreto N° 1159/55, reglamentario de la Ley General de Obras Públicas N° 38, texto dado por el Artículo 1° del Decreto N° 1062/01 y modificado por los Decretos N° 270/05 y N° 990/06.-

**Art. 2°.-** Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Arquitecta ALEJANDRA ELBA ALONSO D.N.I. N° 13.829.536 la ejecución del anteproyecto mencionado en el Artículo 1° por el monto de \$ 29.700,00 con un plazo de ejecución de 60 días corridos.-

**Decreto N° 2603 -18-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 486, celebrado Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa CONSTRUCTORA BERTONE de Domingo Jorge BERTONE correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "TREINTA (30) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TOAY - ITEM N° 49 DOS MIL (2.000) VIVIENDAS - 1ª ETAPA - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 6.000 VIVIENDAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA", de acuerdo a la Documentación Legal y Técnica obrante de fojas 467 a 484, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.- (S/Expte. N° 1342/2009 Anexo "S").-

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Res. N° 760 -18-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio por la suma de \$ 8.000,00, a favor de la "FUNDACIÓN WETRACHE", con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 762 -19-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Teconologías (F.U.P.E.S.T.), con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 120.000,00, destino al funcionamiento de la Residencia de Adolescentes.-

**Res. N° 763 -19-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Rumen", con sede en la ciudad de General Pico; por la suma de \$ 100.000,00, con destino al desarrollo del programa Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes.-

**Res. N° 764 -19-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACION COOPERADORA GENERAL MANUEL SAVIO", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 90.000,00, con destino al desarrollo del Programa contención y reinserción social de niños, niñas y adolescentes.-

**Res. N° 765 -19-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS PIBES, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 120.000,00, con destino al desarrollo del programa contención y reinserción social de niños, niñas y adolescentes.-

**Res. N° 766 -19-X-10- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Quehué la suma de \$ 14.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización y desarrollo de la tercera edición del Campeonato de Fútbol de Veteranos Centro Sur.-

**Res. N° 767 -19-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Agustoni denominado "Manufactura de Paneles Acústicos y Protección en Ventanales" en el marco del Programa "Decidir entre Todos".-

**Art. 2°.-** Transfiérase a favor de la Comisión de Fomento de Agustoni la suma de \$ 2.236,61 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 768 -19-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Pichi Huinca denominado "Mobiliario para Cantina y Polideportivo" en el marco del Programa "Decidir entre Todos".-

**Art. 2°.-** Transfiérase a favor de la Comisión de Fomento de Pichi Huinca la suma de \$ 1.892,51 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto, mencionado en el exordio.-

**Res. N° 769 -19-X-10- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 30.100,00 destinada a solventar parcialmente los pagos de técnicos, árbitros y profesores que participarán en los Juegos Nacionales Evita 2010, a las Municipalidades que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución; por el monto que en cada caso se indica.-

#### ANEXO

MUNICIPALIDAD	CODIGO	MONTO
REALICO-ZONA I	197/4	\$ 3.000,00
VERTIZ-ZONAII	066/1	\$ 900,00
EDUARDO CASTEX-ZONA III	082/8	\$ 3.800,00

COLONIA BARON-ZONA IV	171/9	\$ 2.400,00
GENERAL PICO-ZONA V	153/7	\$ 5.400,00
WINIFREDA-ZONA-VI	087/7	\$ 1.500,00
GENERAL SAN MARTIN-ZONA VIII	113/1	\$ 1.800,00
ATALIVA ROCA-ZONA IX	221/2	\$ 10.400,00
ALGARROBO DEL AGUILA-ZONA X	071/1	\$ 900,00
MONTO TOTAL		\$ 30.100,00

**Res. N° 770 -19-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Comunidad Aborigen Kayu Antu Morituve, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 3.500,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 771 -19-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la "Federación de Judo de La Pampa" con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 7.000,00, destinado a solventar parcialmente los gastos de preparación para los Juegos de la Araucanía 2010, participación y traslado de la delegación a distintos torneos.-

**Res. N° 772 -19-X-10- Art. 1°.-** Apruébanse los proyectos elaborados por la Municipalidad de Victorica que se detallan en la presente Resolución de acuerdo a los montos que se consignan en el marco del programa "Decidir entre Todos".- (S/Expte. N° 10239/10).-

**Art. 2°.-** Transfiérase a la Municipalidad de Victorica la suma de 26.924,60 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 773 -19-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Anguil denominado "Apoyo y Contención a Familias en Riesgo Social" en el marco del Programa "Decidir entre Todos".-

**Art. 2°.-** Transfiérase a favor de la Municipalidad de Anguil la suma de \$ 10.446,84 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 774 -19-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de La Maruja denominado "Juntos por Los Niños" en el marco del Programa "Decidir entre Todos".-

**Art. 2°.-** Transfiérase a favor de la Municipalidad de La Maruja la suma de \$ 8.376,88, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 775 -19-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor del "Club Atlético Costa Brava", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 3.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la adquisición de jirafas y tableros para la práctica de básquetbol.-

**Res. N° 776 -19-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Metileo denominado "Música para Todos" en el marco del Programa "Decidir entre Todos".-

**Art. 2°.-** Transfiérase a favor de la Municipalidad de Metileo la suma de \$ 3.213,81 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 777 -19-X-10- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, la suma de \$ 32.000,00 para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo de las Ligas Deportiva Infantil y Municipal del Norte.-

**Res. N° 778 -19-X-10- Art. 1°.-** Sustitúyase en el Anexo de la Resolución N° 268/09 al beneficiario Señor Roberto J. AYALA -Ficha N° 48220 del Proyecto "Reparación de molinos y trabajos rurales", por la beneficiaria Señorita Beatriz BRANCA -Ficha N° 42382- para el proyecto "Taller de Cocina", por un monto de \$ 5.655,85, atento a lo expuesto en los considerados precedentes.-

**Res. N° 779 -19-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Trenel denominado "Despertando Talentos" en el marco del Programa "Decidir entre Todos".-

**Art. 2°.-** Transfiérase a favor de la Municipalidad de Trenel la suma de \$ 15.600,00, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 780 -19-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Realicó denominado "Equipo Interdisciplinario en Terreno" en el marco del Programa "Decidir entre Todos".-

**Art. 2°.-** Transfiérase a favor de la Municipalidad de Realicó la suma de \$ 28.445,46, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 784 -21-X-10- Art. 1°.-** Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Toay en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2°.-** Transfiérase a favor de la Municipalidad de Toay la suma de \$ 31.115,19, destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en la presente Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan.- (S/Expte. N° 10206/10)

**Res. N° 785 -21-X-10- Art. 1°.-** Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de La Maruja en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2°.-** Transfiérase a favor de la Municipalidad de La Maruja la suma de \$ 20.000,00 destinada a solventar los gastos que demande la ejecución del proyecto que se detalla en la presente Resolución, de

acuerdo al monto que se consigna.- (S/Expte. N° 9992/10).-

**Res. N° 786 -21-X-10- Art. 1°.-** Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Mauricio Mayer en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2°.-** Transfiérase a favor de la Municipalidad de Mauricio Mayer la suma de \$ 21.501,86, destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en la presente Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan.- (S/Expte. N° 10207/10).-

**Res. N° 787 -21-X-10- Art. 1°.-** Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Dorila en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2°.-** Transfiérase a favor de la Municipalidad de Dorila la suma de \$ 21.650,00, destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en la presente Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan.- (S/Expte. N° 10205/10)

**Res. N° 788 -21-X-10- Art. 1°.-** Apruébase la propuesta elaborada por la Comisión de Fomento de Colonia Santa María en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2°.-** Transfiérase a favor de la Comisión de Fomento de Colonia Santa María la suma de \$ 20.000,00, destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en la presente Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan.- (S/Expte. N° 10712/10).-

**Res. N° 789 -21-X-10- Art. 1°.-** Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Coronel Hilario Lagos en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2°.-** Transfiérase a favor de la Municipalidad de Coronel Hilario Lagos la suma de \$ 21.721,82, destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en la presente Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan.- (S/Expte. N° 9986/10).-

**Res. N° 790 -21-X-10- Art. 1°.-** Acuérdate subsidios a favor de las personas que se detallan en la Planilla de la presente Resolución, por los montos, que se consignan en cada caso.- (S/Expte. N° 616/10)

**Res. N° 791 -21-X-10- Art. 1°.-** Apruébase la propuesta elaborada por la Comisión de Fomento de Gobernador Duval en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2°.-** Transfiérase a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval la suma de \$ 23.000,00

destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en la presente Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan.- (S/Expte. N° 9993/10).-

**Res. N° 792 -21-X-10- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá la suma de \$ 67.400,00 a los Municipios detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar los gastos que les demande ejecutar el Programa "INAUN".-

MUNICIPIOS	MONTO
CALEUFU (181-8)	\$ 3.500,00
EDUARDO CASTEX (082-8)	\$ 3.500,00
GENERAL ACHA (224-6)	\$ 8.500,00
GENERAL PICO (153-7)	\$15.000,00
GENERAL SAN MARTIN (113-1)	\$ 3.500,00
GUATRACHE (103-2)	\$ 3.500,00
INGENIERO LUIGGI (196-6)	\$ 3.500,00
INTENDENTE ALVEAR (065-3)	\$ 3.500,00
MACACHÍN (012/5)	\$ 3.500,00
RANCUL (187-5)	\$ 3.500,00
REALICÓ (197-4)	\$ 3.500,00
TOAY (204-8)	\$ 9.000,00
25 DE MAYO (161-0)	\$ 3.400,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 67.400,00</b>

**Res. N° 793 -21-X-10- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en la presente Resolución, a las personas incorporadas en los Programas de la Dirección de Adultos Mayores, que se consignan en la misma.- (S/Expte. N° 617/10).-

**Res. N° 794 -21-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor del "Club Sportivo Independiente", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 20.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por las mejoras y refacciones en las instalaciones deportivas.-

#### COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

**Disp. N° 93 -13-X-10- Art. 1°.-** Inscribir en el Registro de Entidades de Bien Público al "CENTRO DE JUBILADOS DE DORILA", con domicilio legal en calle 11 esquina 4, de la localidad de Dorila, Provincia de La Pampa, conforme las disposiciones del Decreto N° 132/07 y expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Asignar a la Entidad de Bien Público "CENTRO DE JUBILADOS DE DORILA", la siguiente matrícula: 15- 2- II- 01 (quince, dos, dos número romano, cero uno).-

**Disp. N° 94 -19-X-10- Art. 1°.-** Apruébase en la forma obrante a fojas 155 a 159 del expediente administrativo n° 7702/04, la reforma introducida por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Septiembre del año 2010 al estatuto social de la

"ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO COMISIÓN DE APOYO A LA ESCUELA MUNICIPAL DE SANTA ROSA - E.M.S.A.R." con sede legal en la ciudad de Santa Rosa - matrícula 03-2-2-155-, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

## MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Res. N° 591 -19-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Doblas -011-7, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar los gastos que demande la refacción de galpones de la planta de la Cooperativa Apícola.-

**Res. N° 592 -19-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi - 196-6, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar los gastos que demande el funcionamiento de la sala de extracción de miel comunitaria.-

**Res. N° 593 -19-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9-, destinado a solventar gastos que demande la construcción de un nuevo sistema de riego en la Chacra Experimental.-

**Res. N° 594 -19-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de Chacharramendi -223-8-destinado a solventar gastos a productores en emergencia agropecuaria.-

**Res. N° 596 -25-X-10- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 9.540,00, a favor de las Municipalidades que a continuación se mencionan:

CODIGO	MUNICIPALIDAD	IMPORTE
-161-0	25 de Mayo	\$ 1.920,00
-126-3	Victorica	\$ 1.920,00
-071-1	Algarrobo del Águila	\$ 1.980,00
-053-9	Santa Isabel	\$ 1800,00
-162-8	Puelén	\$ 1.920,00

**Res. N° 597 -25-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, destinado a solventar gastos ocasionados en el lanzamiento de créditos a productores no bancarizados.-

## COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

**Res. Gral. N° 31 -5-X-10- Art. 1º.-** Aprobar la prórroga del plazo de vigencia del contrato celebrado entre el Usuario Indirecto ELEKTROGEN DE ARGENTINA S.A. y el Concesionario SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A.-

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

**Disp. N° 389 -23-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BOUSQUET, EMMANUEL E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE QUEMU QUEMU. CUIL: 30-99906238-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO e- MANZANA 44 - PARCELA 6 - PARTIDA N° 770250 con domicilio en QUEMU QUEMU - PAMPA a fs. --- del EXPTE. N° 43838/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
770250	6	0,07	0,00	0,07

**Disp. N° 391 -17-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GARIN, MANUEL Y APOL/NARIO E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A MUÑOZ, MARIA ANGELICA .CUIT: 27-14323893-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO g - MANZANA 30 - PARCELA 10 – PARTIDA N° 770969 con domicilio en DONATTI N° 3105 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 44091/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
770969	10	0,03	0,00	0,03

**Disp. N° 392 -17-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GARIN, MANUEL Y APOLINARIO E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A FETTER, CESAR HORACIO .CUIT: 20-31514142-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCION I - RADIO g - MANZANA 30 - PARCELA 11 – PARTIDA N° 770970 con domicilio en ALBERDI N° 1934 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 44092/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
770970	11	0,03	0,00	0,03

**Disp. N° 393 -17-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de VIOLA, PABLO Y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A SAMPEDRO,

LUIS ALBERTO Y ALVAREZ, JORGE FABIAN .CUIT: 20-22142058-7 y 20-12806376-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 021 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO d- MANZANA 40 - PARCELA 2 - PARTIDA N° 770702 con domicilio en CALLE 40 N° 33- SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43925/10.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
770702	2	0,45	3,53	3,98

**Disp. N° 394 -17-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CUELLER OMAR VICENTE E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI .CUIL: 30-99911326-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO e- MANZANA 55 - PARCELA 22 Y 23 - PARTIDA N° 732375 y 770086 con domicilio en BERNASCONI - PAMPA a fs. --- del EXPTE. N° 43768/10.-

**Art. 2°.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
732375	22	0,22	5,11	5,33
770086	23	0,33	5,10	5,43

**Disp. N° 395 -20-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de WRIGHT, RICARDO M. Y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A CORONEL. CARLOS ANIBAL .CUIT: 20-28237807-9 del bien nombrado catastralmente como SECCION XIX- FRACCION A - LOTE 16 - PARCELA 2 - PARTIDA N° 520841 con domicilio en T. MASSON N° 172 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43480/09.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
520841	2	8,87	5,69	14,56

**Disp. N° 396 -20-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de AGUILERA, MIGUEL ANGEL Y GUERRERO, LAURA LAURIZ E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A GOMEZ TORREZ, MIGUEL ANDRES .CUIL 20-29106118-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION III- RADIO e- MANZANA 82 - PARCELA 25 - PARTIDA N° 772282 con domicilio en E. ZOLA N° 1295 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
72282	25	0,96	7,23	8,19

**Disp. N° 397 -20-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de EDIFICADORA PELLEGRINI S.A Y OTRO E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A REKOVSKY, CRISTIAN EMANUEL .CUIL 20-33526365-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I - RADIO b - MANZANA 80 - PARCELA 11 - PARTIDA N° 772283 con domicilio en RIVERO N° 777 - SANTA ROSA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
772283	11	0,23	0,0	0,23

**Disp. N° 398 -20-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GUIDO, JUAN SAVERIO Y OTRO E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A SCOLES DIAZ, NATALIA CARINA .CUIT: 23-25851036-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCION I - RADIO i -MANZANA 39 - PARCELA 23 - PARTIDA N° 672766 con domicilio en BUTALO II CASA N° 133 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43865/10.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
672766	23	0,17	0,00	0,17

**Disp. N° 400 -20-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GARELLO, IRMA NOEMI E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A HASPER, MARIO MARCELINO .CUIL 20-11648898-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION III- RADIO f - MANZANA 51 - PARCELA 13 - PARTIDA N° 772259 con domicilio en QUEMU QUEMU N°1986 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
772259	13	0,38	2,31	2,69

**Disp. N° 401 -20-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MERCADO, JOSEFA Y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A FORNARA, VICTOR .CUIL 20-21429509-2 del bien nombrado

catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCION I - RADIO f - MANZANA 89b - PARCELA 2 - PARTIDA N° 772215 con domicilio en TRENEL N° 2820 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
772215	2	0,33	0,74	1,07

**Disp. N° 402 -20-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ASOCIACION CIVIL CIRCULO POLICIAL Y OTRA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A MILLAQUEO, VERONICA SOL .CUIL 27-33744116-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO i -MANZANA 31 - PARCELA 2- PARTIDA N° 772316 con domicilio en A. ARGENTINA N° 1775 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs.--- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
772316	2	0,53	2,19	2,72

**Disp. N° 403 -20-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de PETRELLI, FEDERICO E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A IBARRA, SUSANA BEATRIZ .CUIL 27-13092010-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO i - MANZANA 41 - PARCELA 26 - PARTIDA N° 772315 con domicilio en A. ARGENTINA N°1422 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
772315	26	0,40	3,04	3,44

**Disp. N° 406 -21-IX-10- Art. 1.-** Rectifíquese el Art. N° 1 de la Disposición 291/2010, respecto a la numeración del CUIL del Poseedor MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO e - MANZANA 53 - PARCELAS 15 Y 16- PARTIDAS N° 733680 y 770093, debiendo decir "CORRESPONDE INSCRIBIR COMO POSEEDOR A LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI- CUIL N° 30-99911326-1".

**Art. 2.-** Ratifícase el Art. 2° de la Disposición 291/2010, respecto de los valores fiscales fijados con relación al inmueble citado en el ARTICULO N° 1.-

**Disp. N° 410 -27-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de PEREZ DE RUPEREZ, JULIA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A ALVAREZ, CELIA NELIDA .CUIT: 27-04561950-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 080 - CIRCUNSCRIPCION I - RADIO a- QUINTA 20 - PARCELA 35- PARTIDA N° 718451 con domicilio en RANCUL - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 42881/09.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
718451	35	0,08	4,62	4,70

**Disp. N° 411 -27-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de PLAZA Y MALDONADO, ALICIA MABEL Y OTROS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A PARLATORE, GRACIELA MARTA .CUIT: 27-16709512-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 072 - CIRCUNSCRIPCION I - RADIO f - MANZANA 36 - PARCELA 13 - PARTIDA N° 638238 con domicilio en AYACUCHO N° 644 - JACINTO ARAUZ - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43752/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 -(R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
638238	13	1,11	0,00	1,11

**Disp. N° 412 -28-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MADERO, ENRIQUE E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE LUAN TORO .CUIL: 30-99919771-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 087 - CIRCUNSCRIPCION I - RADIO e - MANZANA 58 - PARCELA 3 - PARTIDA N° 769076 con domicilio en ESPAÑA N° 216 -LUAN TORO - PAMPA a fs. --- del EXPTE.N° 43534/09.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 -(R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
769076	3	0,22	0,74	0,96

**Disp. N° 413 -28-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de AZCUETA, HECTOR OLIVIO E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A CORREA, HORACIO LUIS .CUIT: 20-26155207-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 097- CIRCUNSCRIPCION I - RADIO d - MANZANA 23 - PARCELA 20 - PARTIDA N° 771391 con domicilio en FRAGA N° 1032 - GRAL ACHA - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43881/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 -(R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
771391	20	0,11	8,49	8,60

**Disp. N° 415 -30-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de POEY, GERMAN E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A POEIG, NESTOR RAUL .CUIT: 20-24153438-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 058 - CIRCUNSCRIPCION I - RADIO c - MANZANA 9 - PARCELA 7 - PARTIDA N° 771394 con domicilio en MACACHIN - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43907/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 -(R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
771394	7	0,59	4,25	4,84

**Disp. N° 416 -30-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FAZZINI, HECTOR CARLOS E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A GORDILLO, ANDREA VIVIANA .CUIL 27-22490396-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I - RADIO f - MANZANA 65 - PARCELA 24 - PARTIDA N° 632408 con domicilio en J. P. TORROBA N° 621 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. -- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 -(R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
632408	24	0,71	4,25	4,96

**Disp. N° 417 -30-IX-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de JUAREZ, JUSTINIANO E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A FREZZI, MIRTA LILIANA .CUIL 27-20108430-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I - RADIO 1- MANZANA 28 - PARCELA 12 - PARTIDA N° 746248 con domicilio en COLON N° 111 - ATALIVA ROCA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 -(R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
746248	12	1,38	3,80	5,18

**Disp. N° 418 -1-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el

inmueble propiedad de RATTO DE CASTELLS, MARIA LUISA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A ESCUDERO, MARIA ANGELICA .CUIT: 23-03042160-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 097 - CIRCUNSCRIPCION I - RADIO a - MANZANA 52 - PARCELA 37 - PARTIDA N° 770097 con domicilio en ROCA N° 731 - GRAL. ACHA - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 43.788/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 -(R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
770097	37	3,06	3,65	6,71

**Disp. N° 419 -1-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FERNANDEZ, JORGE E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL COMO POSEEDOR A PEREZ, MARIA ESTER .CUIL 27-1959890-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 097 - CIRCUNSCRIPCION I - RADIO c - MANZANA 31B - PARCELA 6 - PARTIDA N° 698319 con domicilio en ESPAÑA N° 1137 - GRAL ACHA - LA PAMPA a fs. -- del LEGAJOS.-

**Art. 2°.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 -(R G).-

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS	TOTAL
698319	6	0,12	11,11	11,23

## CONTADURÍA GENERAL

**Res. N° 260 -6-X-10- Art. 1°.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-23657 a la firma ANGIONE ALICIA MABEL.-

**Art. 2°.-** La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma ANGIONE ALICIA MABEL para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 12340- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

**Res. N° 261 -8-X-10- Art. 1°.-** Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-01416 a la firma CAUMO REINALDO JOSE.-

**Art. 2°.-** La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma CAUMO REINALDO JOSE a ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 18405- 18420- 18430- 18440- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

**Res. N° 264 -14-X-10- Art. 1°.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-21967 a la firma ARBALLO CRISTIAN JORGE Y ANDRES EDUARDO S.H.-

**Art. 2°.-** La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma ARBALLO CRISTIAN JORGE Y ANDRES EDUARDO S.H. para ser proveedor del Estado

Provincial en los rubros 13960- 23960- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

**Res. N° 265 -14-X-10- Art. 1º.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-27771 a la firma FOLLMER MARIA FLORENCIA.-

**Art. 2º.-** La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma FOLLMER MARIA FLORENCIA para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 16505- 16510- 18530- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

**Res. N° 266 -15-X-10- Art. 1º.-** Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-00208 a la firma IGARRETA S.A. C.E.I..-

**Art. 2º.-** La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma IGARRETA S.A.C.E.I. a ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 11740- 12310- 12320- 12330-12510- 12520- 12530- 12540- 12805- 12815- 12990 por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

**Res. N° 267 -15-X-10- Art. 1º.-** Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-01833 a la firma SITELEC S.A.-

**Art. 2º.-** La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma SITELEC S.A. a ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 15805- 15895- 17440- 19999- 25800- 28440- 27441- 29999- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

**Res. N° 268 -15-X-10- Art. 1º.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-11581 a la firma DIAZ CIUFFETTI GUSTAVO DANIEL.-

**Art. 2º.-** La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma DIAZ CIUFFETTI GUSTAVO DANIEL para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 27925- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

**Res. N° 269 -15-X-10- Art. 1º.-** Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-15050 a la firma PELLITERO CRISTIAN FABIO.-

**Art. 2º.-** La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma PELLITERO CRISTIAN FABIO a ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 29300- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

**Res. N° 270 -15-X-10- Art. 1º.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-15425 a la firma GODOY ANGEL ARIEL Y SHERRIFF JORGE LUIS S.H.-

**Art. 2º.-** La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma GODOY ANGEL ARIEL Y SHERRIFF JORGE LUIS S.H. para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 29901- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

**Res. N° 271 -15-X-10- Art. 1º.-** Aprobar la inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por el señor ANGIONE ALICIA MABEL.-

**Res. N° 273 -19-X-10- Art. 1º.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-24104 a la firma GIL JOSÉ LUIS.-

**Art. 2º.-** La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la GIL JOSE LUIS para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 27920 hasta el día 18 de Febrero de 2011.-

**Res. N° 274 -19-X-10- Art. 1º.-** Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-15855 a la firma DROGUERIA BIOWEB S.A.-

**Art. 2º.-** La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma DROGUERIA BIOWEB S.A. a ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 16505- 16510- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

**Res. N° 275 -19-X-10- Art. 1º.-** Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-01599 a la firma DIAZ TOMAS SANTIAGO.-

**Art. 2º.-** La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma DIAZ TOMAS SANTIAGO a ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 17925- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

## SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

**Res. N° 505 -19-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 53.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9, destinado a la obra "Construcción Cordón Cuneta y Asfalto",-

**Res. N° 506 -20-X-10- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 26.000,00 a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias:

221-2 ATALIVA ROCA \$ 2.500,00 -Asociación Ciclismo Pampeano.-

181-8 CALEUFU \$ 4.000,00 -Mutual Gremial Pampeana.

224-6 GENERAL ACHA \$ 2.500,00 -Cooperadora Escuela Normal Superior.-

102-4 GENERAL M. J. CAMPOS \$ 3.000,00 -Club Unión de General Campos.-

102-4 GENERAL M. J. CAMPOS \$ 3.000,00 - Establecimiento Asistencial Juan Facca.-

153-7 GENERAL PICO \$ 5.000,00 -Centro Policial General Pico.-

173-5 QUEMU QUEMU \$ 3.000,00 -Centro Gaucho Fortín Pampa.-

131-3 CUCHILLO CO \$ 3.000,00 -Club Social Cultural e Hípico Cuchillo Có.-

**Res. N° 507 -20-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 19.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

021-6 ANGUIL	\$ 6.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 10.000,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 3.000,00

**Res. N° 508 -20-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 60.000,00 a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se mencionan, destinados a cubrir diversas finalidades, de acuerdo al siguiente se detalle:

211-3 ARATA \$ 30.000,00 - Obra remodelación boulevard y plazoleta.-  
191-7 ADOLFO V. PRAET \$ 30.000,00 - Obra cerramiento playón en polideportivo.-

**Res. N° 509 -20-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00 a favor de la Municipalidad de Winifreda -087-7, para ser destinado a la reparación de parque automotor.-

**Res. N° 510 -20-X-10- Art. 1°** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00 a favor de la Municipalidad de Coronel Hilario Lagos -064-6, destinado a la adquisición de columnas y luminarias.-

**Res. N° 511 -20-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de Abramo -112-3, destinado a la refacción de Edificio Público.-

**Res. N° 512 -20-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Uriburu -044-8, destinado a la construcción de badenes de hormigón.-

**Res. N° 513 -20-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0-, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

**Res. N° 514 -20-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2, destinado a la remodelación de plaza.-

**Res. N° 515 -21-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 132.100,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 600,00
021-6 ANGUIL	\$ 600,00

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 1.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 3.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 1.500,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 900,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 1.500,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 6.350,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 18.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 4.500,00
031-5 LA ADELA	\$ 1.800,00
183-4 LA MARUJA	\$ 1.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 600,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 20.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 1.200,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 3.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 5.400,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.200,00
187-5 RANCUL	\$ 1.150,00
187-5 RANCUL	\$ 1.800,00
197-4 REALICO	\$ 1.000,00
197-4 REALICO	\$ 7.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 600,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 2.800,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 3.000,00
204-8 TOAY	\$ 4.500,00
204-8 TOAY	\$ 4.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 4.800,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 10.500,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 3.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 2.800,00
066-1 VERTIZ	\$ 2.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 1.800,00
087-7 WINIFREDA	\$ 1.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 1.500,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 1.200,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 1.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 1.500,00
226-1 UNANUE	\$ 3.000,00

**Res. N° 516 -21-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 82.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

081-0 CONHELLO	\$ 3.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 2.000,00
184-2 PARERA	\$ 15.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 25.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 26.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 11.000,00

**Res. N° 517 -21-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 847.271,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 5.740,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 7.655,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 7.653,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 13.395,00

021-6 ANGUIL	\$ 3.827,00
211-3 ARATA	\$ 5.740,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 7.655,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 7.655,00
111-5 BERNASCONI	\$ 3.827,00
181-8 CALEUFU	\$ 5.740,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 1.913,00
041-4 CATRILO	\$ 24.876,00
063-8 CEBALLOS	\$ 3.827,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 13.395,00
081-0 CONHELLO	\$ 13.395,00
064-6 CORONEL HILARIO LAGOS	\$ 3.827,00
011-7 DOBLAS	\$ 5.740,00
152-9 DORILA	\$ 1.913,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 21.048,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 5.740,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 30.000,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 1.913,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 9.568,00
103-2 GUATRACHE	\$ 22.964,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 30.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 13.395,00
031-5 LA ADELA	\$ 28.704,00
072-9 LA HUMADA	\$ 15.309,00
183-4 LA MARUJA	\$ 13.395,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 5.740,00
124-8 LUAN TORO	\$ 7.653,00
012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 5.740,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 3.827,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 5.740,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 1.913,00
184-2 PARERA	\$ 9.568,00
092-7 PUELCHES	\$ 3.827,00
162-8 PUELEN	\$ 11.482,00
225-3 QUEHUE	\$ 1.913,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 26.791,00
187-5 RANCUL	\$ 21.049,00
197-4 REALICO	\$ 30.000,00
015-8 ROLON	\$ 3.827,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
125-5 TELEN	\$ 26.790,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
016-6 TOMAS MANUEL ANCHORENA	\$ 3.827,00
213-9 TRENEL	\$ 15.309,00
044-8 URIBURU	\$ 5.740,00
066-1 VERTIZ	\$ 1.913,00
126-3 VICTORICA	\$ 30.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 30.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 3.826,00
087-7 WINIFREDA	\$ 15.309,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 5.740,00
151-1 AGUSTONI	\$ 3.827,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 11.482,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 3.827,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 7.655,00
195-8 FALUCHO	\$ 3.826,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 7.655,00
142-0 LA REFORMA	\$ 5.740,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 1.913,00

123-0 LOVENTUEL	\$ 7.655,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 1.913,00
104-0 PERU	\$ 1.913,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 7.655,00
174-3 RELMO	\$ 3.827,00
085-1 RUCANELO	\$ 7.655,00
062-0 SARAH	\$ 11.482,00
154.-5 SPELUZZI	\$ 1.913,00

**Res. N° 518 -21-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 25.000,00 a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6, destinado a la refacción de Edificio Público.-

**Res. N° 519 -21-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú -173-5, destinada a la adquisición de pala cargadora.-

**Res. N° 520 -21-X-10- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 45.000,00 a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se mencionan, destinados a cubrir diversas finalidades, de acuerdo al siguiente se detalle:

211-3 ARATA \$ 30.000,00 - Obra remodelación boulevard y plazoleta.-

191-7 ADOLFO V.PRAET \$ 15.000,00 - Obra cerramiento playón en polideportivo.-

**Res. N° 521 -21-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Falucho -195-8, destinado a la refacción de camping municipal.-

**Res. N° 522 -22-X-10- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 268.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

021-6 Anguil \$ 15.000,00 –Reparación pala frontal

041-4 Catrilo \$ 25.000,00 –Reparación parque automotor

082-8 Eduardo Castex \$ 20.000,00 –Adquisición material asfáltico

194-1 Embajador Martini \$ 20.000 –Reparación parque automotor

196-6 Ingeniero Luiggi \$ 28.000 –Reparación parque automotor

072-9 La Humada \$ 20.000,00 - Reparación parque automotor

197-4 Realico \$ 30.000,00 - Reparación parque automotor

125-5 Telen \$ 20.000,00 –Adquisición materiales construcción

213-9 Trenel \$ 20.000,00 Arreglo maquinaria

191-7 Adolfo Van Praet \$ 15.000,00 Reparación parque automotor

142-0 La Reforma \$ 20.000,00 Adquisición materiales construcción

185-9 Pichi Huinca \$ 15.000,00 Reparación parque automotor

154-5 Speluzzi \$ 20.000,00 Reparación parque automotor

**Res. N° 523 -22-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de LOVENTUEL -123-0, destinado a la remodelación parque recreativo.-

**Res. N° 528 -25-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Lonquimay -043-0-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 534 -25-X-10- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 55.000,00 a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 30.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 20.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 5.000,00

**Res. N° 535 -25-X-10- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de pesos \$ 204.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11º Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 ALTA ITALIA	\$ 20.000,00
211-3 ARATA	\$ 20.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 15.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 20.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 29.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 20.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 29.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 29.000,00
184-2 PARERA	\$ 20.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 2.000,00

## **TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

### **RESOLUCIÓN N° 89/2010**

Santa Rosa, 13 de octubre de 2010

#### **VISTO:**

La Resolución (TdeC) N° 86/2010 que establece la distribución de las Jurisdicciones a cuyo cargo se encuentra el contralor de los Contadores Fiscales en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley 513/69; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el cuerpo de Contadores Fiscales se ha visto modificado con la finalización de la subrogación de Secretario por parte del CPN Daniel Omar BENINATO,

por lo que resulta pertinente disponer la nueva distribución de tareas al cuerpo de Contadores Fiscales y el régimen de subrogaciones a aplicar para casos de ausencias de los titulares;

Que es facultad del Tribunal de conformidad del Decreto Ley 513/69 disponer la asignación de tareas al personal del Tribunal y los Contadores Fiscales;

#### **POR ELLO:**

### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Establecer a partir de la fecha la siguiente distribución para las tareas de control previo establecidas por el artículo 2º del Decreto Ley 513/69 a cargo de los Contadores Fiscales de este Tribunal de Cuentas:

#### **CPN Irma Nora OTAMENDI:**

JURISDICCIÓN "A": CÁMARA DE DIPUTADOS.

U.O. 01 - Poder Legislativo

JURISDICCIÓN "C": GOBERNACIÓN.

U.O. 01 - Gobernación

- 02 - Consejo Provincial de la Mujer
- 03 - Consejo de la Juventud
- 10 - Subsecretaría de Medios de Comunicación
- 12 - Dirección de Prensa
- 20 - Subsecretaría de Ecología
- 40 - Asesor del Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN "D": MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

U.O. 01 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

- 20 - Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos
- 22 - Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas
- 23 - Dirección General Superintendencia de Personas Jurídicas y R.P.C.
- 24 - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble
- 29 - Institutos Penales
- 30 - Subsecretaría de Seguridad y Defensa Civil
- 31 - Dirección de Defensa Civil

JURISDICCIÓN "F": MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

U.O. 20 - Subsecretaría de Cultura  
30 - Subsecretaría de Coordinación

JURISDICCIÓN "G": MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

U.O. 01 - Ministerio de la Producción

- 01 - COPAHI
- 10 - Instituto de Promoción Productiva

- 11 - Dirección General de Estadística y Censos
- 20 - Subsecretaría de Asuntos Agrarios
- 21 - Dirección General de Agricultura y Ganadería
- 23 - Dirección de Extensión Agropecuaria
- 24 - Dirección de Recursos Naturales
- 30 - Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales
- 31 - Dirección de Cooperativas y Mutuales

JURISDICCIÓN "I": SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

U.O. 07- Dirección General de Canal 3

JURISDICCIÓN "J": FISCALÍA DE ESTADO.

- U.O. 01 - Fiscalía de Estado
- 02 - Procuraduría General de Rentas

JURISDICCIÓN "S": FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

U.O. 01 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas

JURISDICCIÓN "U": SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

- U.O. 01 - Secretaría de Recursos Hídricos
- 02 - Dirección de Investigación Hídrica
- 03 - Dirección de Políticas Hídricas

**CPN Liliana SAGO de LEVANTAN:**

JURISDICCIÓN "V": SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

U.O. 01 - Secretaría de Derechos Humanos

**CPN Daniel Omar BENINATO:**

JURISDICCIÓN "C": GOBERNACIÓN.

U.O. 30 - Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión

JURISDICCIÓN "R": MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

U.O. 04 - Administración Provincial del Agua

JURISDICCIÓN "T": SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES.

- U.O. 01 - Secretaría de Asuntos Municipales
- 10 - Subsecretaría de Asuntos Municipales
- 11 - Dirección General de Administración
- 12 - Dirección de Asuntos Municipales

JURISDICCIÓN "P": CONTADURÍA GENERAL.

- U.O. 01 - Contaduría General
- 02 - Dirección General de Personal

**CPN María Alejandra MAC ALLISTER:**

JURISDICCIÓN "I": SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

- U.O. 01 - Secretaría General de la Gobernación
- 02 - Escribanía General de Gobierno
- 03 - Dirección General de Casa de La Pampa
- 04 - Dirección de Ceremonial y Protocolo
- 05 - Dirección General de Servicios Generales
- 06 - Dirección General Centro Cívico General Pico
- 08 - Delegación Casa de Piedra

JURISDICCIÓN "R": MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- U.O. 01 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos
- 01 - COTARC
- 08 - Administración Provincial de Energía
- 10 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos
- 12 - Dirección General de Obras Públicas
- 13 - Dirección de Inspecciones
- 14 - Dirección de Conservación
- 15 - Dirección de Obras Básicas y Arquitectura
- 16 - Dirección del Registro de Licitadores
- 17 - Dirección de Transporte
- 18 - Dirección de Comunicaciones

**CPN Ana Liz FELICE de SILVA:**

JURISDICCIÓN "E": MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.

- U.O. 01 - Ministerio de Bienestar Social
- 02 - Coordinación Legal y Técnica
- 03 - Coordinación de Fiscalización
- 10 - Subsecretaría de Política Social
- 12 - Dirección General de Planificación
- 13 - Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo Social
- 14 - Dirección General de Promoción Comunitaria
- 51 - Delegación Zona Oeste
- 52 - Delegación Zona Sur
- 53 - Delegación Zona Norte
- 40 - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
- 41 - Dirección de Adultos Mayores
- 42 - Dirección de Discapacidad
- 43 - Dirección de Prevención y Asistencia de la Violencia Familiar
- 44 - Dirección General de Niñez y Adolescencia

JURISDICCIÓN "K": TRIBUNAL DE CUENTAS.

U.O. 01 - Tribunal de Cuentas

JURISDICCIÓN "Q": TESORERÍA GENERAL.

U.O. 01 - Tesorería General

JURISDICCIÓN "X": MINISTERIO DE SALUD.

- U.O. 01 - Ministerio de Salud
- 10 - Subsecretaría de Salud
- 11 - Dirección de Recursos Humanos

12 - Dirección de Zonas Sanitarias y Área Programática  
 13 - Dirección de Gestión Sanitaria y A.P.S.  
 14 - Dirección de Epidemiología  
 15 - Dirección de Salud Mental  
 16 - Dirección de Programas de Salud  
 17 - Dirección de Maternidad e Infancia  
 18 - Dirección de Seguridad E.A. Lucio Molas  
 19 - Dirección de Seguridad E.A. Gob. Centeno  
 20 - Subsecretaría de Administración  
 21 - Dirección de Prestaciones  
 22 - Dirección de Auditoría  
 23 - Dirección de Recursos Físicos  
 30 - Subsecretaría de Abordaje de las Adicciones

**CPN Germán César Ariel PICCIRILLI:**

JURISDICCIÓN "B": PODER JUDICIAL.

U.O. 01 - Superior Tribunal de Justicia  
 02 - Ministerios Públicos  
 03 - Cámara de Apelación  
 04 - Juzgados de 1era. Instancia  
 05 - Juzgados de Paz  
 06 - Jurado de Enjuiciamiento  
 07 - Tribunal Electoral

JURISDICCIÓN "F": MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

U.O. 01 - Ministerio de Cultura y Educación  
 02 - Dirección de Personal Docente  
 03 - Dirección General de Administración  
 10 - Subsecretaría de Educación  
 11 - Dirección General de Educación Inicial y General Básica  
 12 - Dirección General de Educación Polimodal y Superior  
 14 - Dirección Nivel Inicial y Regímenes Especiales  
 15 - Dirección de Adultos y Capacitación no Formal  
 16 - Dirección de Educación Inclusiva  
 31 - Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión

JURISDICCIÓN "G": MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

U.O. 12 - Dirección General de Planificación y Asistencia a PYMEs  
 13 - Dirección de Producciones Alternativas  
 14 - Dirección de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva  
 41 - Dirección General Asistencia Financiera a PYMEs

**CPN Marcela Griselda BIDE:**

JURISDICCIÓN "G": MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

U.O. 60 - Subsecretaría de Trabajo  
 62 - Dirección General de Relaciones Laborales

JURISDICCIÓN: CUENTA ESPECIAL COMPRAS Y SUMINISTROS.

JURISDICCIÓN "H": MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

U.O. 01 - Ministerio de Hacienda y Finanzas  
 10 - Subsecretaría de Hacienda  
 11 - Dirección General de Rentas  
 12 - Dirección General de Catastro  
 14 - Centro de Sistematización de Datos

JURISDICCIÓN "L": ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO.

U.O. 01 - Asesoría Letrada de Gobierno

JURISDICCIÓN "O": INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.

U.O. 01 - Instituto Provincial Autárquico de Vivienda

**CPN José Carlos PIATTI:**

JURISDICCIÓN "D": MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

U.O. 21 - Jefatura de Policía

JURISDICCIÓN "N": DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.

U.O. 01 - Dirección Provincial de Vialidad

JURISDICCIÓN "G": MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

U.O. 40 - Subsecretaría de Industria, Comercio y PYMEs  
 43 - Dirección de Industria  
 44 - Dirección de Comercio Interior y Exterior  
 50 - Subsecretaría de Turismo  
 70 - Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería  
 71 - Dirección de Minería  
 72 - Dirección de Hidrocarburos y Biocombustibles

JURISDICCIÓN "M": ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO.

U.O. 01 - Ente Provincial del Río Colorado

**PROGRAMAS DEL ARTÍCULO 5º LEY PROVINCIAL Nº 2358, TEXTO SUSTITUIDO POR LA LEY PROVINCIAL Nº 2461:**

- a) **de asistencia alimentaria:** CPN Marcela Griselda BIDE – CPN Ana Liz FELICE;  
 b) **de mantenimiento de red terciaria:** CPN María Alejandra MAC ALLISTER – CPN José Carlos PIATTI.

**Artículo 2º:** Establecer el siguiente régimen de reemplazos para casos de ausencias de los Contadores

Fiscales:

Nº DE ORDEN DEL CPN	1º SUBROGANTE	2º SUBROGANTE
1 - Marcela G. BIDE	BENINATO	MAC ALLISTER
2 - José C. PIATTI	BIDE	FELICE
3 - G. C. A. PICCIRILLI	MAC ALLISTER	OTAMENDI
4 - Ana L. FELICE	OTAMENDI	PICCIRILLI
5 - María MAC ALLISTER	PICCIRILLI	SAGO
6 - Irma Nora OTAMENDI	FELICE	BENINATO
7 - Liliana SAGO	MAC ALLISTER	PIATTI
8 - Daniel O. BENINATO	PIATTI	BIDE

**Artículo 3º:** Cuando las subrogaciones no puedan hacerse efectivas por ausencia de los respectivos subrogantes, las actuaciones en el control previo

serán atendidas por los Contadores Fiscales que no estén subrogando funciones de otro u otros contadores de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

AL CONTADOR FISCAL	LOS CONTADORES CUYO Nº DE ORDEN SE INDICA:
1 - Marcela Griselda BIDE	3-4-6
2 - José Carlos PIATTI	6-5-3
3 - Germán C.A. PICCIRILLI	1-2-4
4 - Ana Liz FELICE	2-1-5
5 - María Alejandra MAC ALLISTER	4-6-1
6 - Irma Nora OTAMENDI	5-3-2
7 - Liliana SAGO	6-1-3
8- Daniel BENINATO	2-4-7

**Artículo 4º:** Dese copia de la presente a Habilitación de este Tribunal a los efectos de lo dispuesto por Resolución (TdeC) N° 115/93 aprobada por Decreto N° 1183/94.

**Artículo 5º:** Derógase a partir de la fecha la Resolución N° 86/2010 y toda otra en cuanto se oponga a la presente.

**Artículo 6º:** Regístrese por Secretaría, comuníquese, dese copia a Contraloría Fiscal y a las Jurisdicciones que resulte pertinente, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Dr. José Roberto SAPPA, Presidente Subrogante Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa – Dr. José Carlos MOSLARES, Secretario Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa- Dr. Francisco GARCIA, Vocal del Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa –

## **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

### **RESOLUCIÓN GENERAL N° 518**

#### **Expediente n° 53325-0/09 Alcance 3.-**

Santa Rosa, 19 de Octubre de 2010

**VISTO:**

El Anexo L –MATERIALES DESCARTABLES Y FORMULAS MAGISTRALES- incluido en el Anexo I de la Resolución General n° 252/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución General n° 437/08 el Directorio del ISS facultó a la Gerencia General del SEMPRES a autorizar la variación de valores de acuerdo a los cambios de precios en el mercado, hechos que suceden en forma continua y permanente y que afectan al mencionado Anexo;

Que teniendo en cuenta que toda información de medicamentos se opera con Troquel, Registro y Clasificación ATC, la Subgerencia de Sistemas y la Gerencia General de SEMPRES consideran conveniente incluir los mencionados datos en el Anexo L – MATERIALES DESCARTABLES Y FORMULAS MAGISTRALES- incluido en el Anexo I de la Resolución General n° 252/05;

Que resulta conveniente la incorporación de nuevos Materiales Descartables;

Que asimismo es necesario actualizar los valores de los Materiales Descartables;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

**POR ELLO y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 119º de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000):**

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Modificase a partir del 1 de Octubre de 2010 el Anexo L – MATERIALES DESCARTABLES Y FORMULAS MAGISTRALES, incluyendo los datos de Troquel, Registro y Clasificación ATC, como también la adecuación de valores de los Materiales Descartables, incluido en el Anexo I de la Resolución General n° 252/05, de conformidad con el Anexo I que forma parte de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Modificase a partir del 1 de Octubre de 2010 el Anexo L – MATERIALES DESCARTABLES Y FORMULAS MAGISTRALES, incorporando nuevos Materiales Descartables, incluido en el Anexo I de la Resolución General n° 252/05, de conformidad con el Anexo I que forma parte de la presente.-

**ARTICULO 3º.-** Facúltase a la Gerencia General del SEMPRE a proceder a la adecuación de los precios de referencia incluidos en el Anexo L -MATERIALES DESCARTABLES Y FORMULAS MAGISTRALES- incluido en el Anexo I de la Resolución General n° 252/05, que regirán a partir del primer día del mes siguiente al dictado de la norma correspondiente.-

**ARTICULO 4º.-** Derogase toda norma que se oponga a la presente en todo lo referente a Materiales Descartables.-

**ARTICULO 5.-** Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio

Ver Anexo I (Pág. N° 2279)

## LICITACIONES

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 34/10**

**OBRA:** "CONSTRUCCION S.U.M. EN COLEGIO GENERAL BELGRANO" SANTA ROSA LA PAMPA.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.920.000,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRESCIENTOS (300) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 2.304.000,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 1.920.000,00.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 22 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa.

Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2916 – 2917

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LICITACIÓN**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/10**

**RUTA NACIONAL N° 35 - PROVINCIA DE LA PAMPA.-  
TRAMO: WINIFREDA-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 4.-**

**SECCION: Km. 404,400 - Km. 407,100**

**OBRA: REMODELACIÓN DE TRAVESÍA URBANA DE EDUARDO CASTEX.-**

**TIPO DE OBRA:** Fresado de pavimento bituminoso existente en sectores de ensanche, excavación no clasificada, terraplén con compactación especial, subbase granular, base granular, imprimación de base con emulsión catiónica, riego de liga, base de concreto asfáltico bituminoso, carpeta de rodamiento con mezcla C.A, construcción de banquetas, ejecución de badenes de Hº, cordones simples y cordones cuneta, provisión y colocación de barandas metálicas, retiro y recolocación de barandas, demolición de obras varias, construcción de alcantarillas, alambrados, puesto caminero de la Policía Provincial, Pórtico de acceso a Eduardo Castex, puentes peatonales señalamiento horizontal y señalamiento vertical.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 19.828.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 28 de Diciembre de 2010 a las 11:00 hs.-

**PLAZO DE OBRA:** DOCE (12) meses.-

**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** a partir del 28 de Noviembre de 2010.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.965,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V..-

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V..

B. Of. 2916 a 2923

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE  
CONTRATACIONES**

**TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2010**

**CLASE:** De Etapa Única Nacional

**MODALIDAD:** Sin Modalidad

**EXPEDIENTE N° 53616/2010 (D.N.)**

**RUBRO COMERCIAL:** SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS.-

**CONSULTA, RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:**

**LUGAR / DIRECCIÓN:** 1) Dirección de Contrataciones PASO 550 2DO. PISO (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) – Pueyrredón 1099 – SANTA ROSA Pcia. de La Pampa 3) Instituto de Seguridad y Resocialización (U.06)- Avda. 9 de Julio N° 397 – RAWSON- Pcia. de CHUBUT 4) Prisión Regional del Sur (U.09) – Entre Ríos N° 303 (8300) – Pcia. de NEUQUÉN. 5) Colonia Penal de Viedma (U.12) – El Salvador s/nº - VIEDMA- Pcia. de RÍO NEGRO. 6) Cárcel de Río Gallegos (U.15) – Julio A. Roca 154 – RÍO GALLEGOS – Pcia. de SANTA CRUZ. 7) Centro de Detención Judicial de Mendoza (U. 32) – Av. España y Pedro Molina – Pcia. de MENDOZA o bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

**PLAZO Y HORARIO:** 1) De Lunes a Viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

4) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

5) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

6) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

7) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

**COSTO DEL PLIEGO:** Sin valor.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

**LUGAR / DIRECCIÓN:** Dirección de Contrataciones PASO 550 2DO. PISO (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

**PLAZO Y HORARIO:** Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00Horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**ACTO DE APERTURA:**

**LUGAR / DIRECCIÓN:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (C.P. 1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

**DÍA Y HORA:** Día 19/11/2010 – 16:00 Horas

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial,

Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.-

B. Of. 2916

## EDICTOS

### SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Poder Ejecutivo Provincial en el Expediente Administrativo N° 16791/06, caratulado: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Dirección de Conservación - S/Regularización dominial de terreno donde se encuentra implantada la Escuela N° 180 de Santa Rosa", cita y emplaza a herederos del Señor Santillan, Horacio B. y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Ejido 047 - Circunscripción III - Radio e - Manzana 24 - Parcela 1, de la localidad de Santa Rosa, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el Poder Ejecutivo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia. Los edictos a publicarse se harán tres veces en el Boletín Oficial". Centro Cívico, 2º piso, Santa Rosa, La Pampa, Octubre de 2010.- Prof. Leopoldo ABOY – Subsecretario de Educación.-

B. Of. 2916 a 2918

El Poder Ejecutivo Provincial en el Expediente Administrativo N° 6075/10, caratulado: "Ministerio de Cultura y Educación - Subsecretaría de Educación - S/Regularización dominial del terreno donde se encuentra edificada la Escuela N° 49 de Dorila", cita y emplaza a herederos del Señor Imeroni Campos, Félix y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Ejido 019 - Circunscripción I - Radio a – Manzana 54 - Parcela 9, de la localidad de Dorila, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el Poder Ejecutivo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia. Los edictos a publicarse se harán tres veces en el Boletín Oficial". Centro Cívico, 2º piso, Santa Rosa, La Pampa, Octubre de 2010.- Prof. Leopoldo ABOY – Subsecretario de Educación.-

B. Of. 2916 a 2918

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

La Coordinación de Fiscalización del Ministerio de Bienestar Social cita y emplaza a la Asociación Antena Comunitaria y Asociación Ucanantu; todas con domicilio legal en la localidad de Puelches, para que en el plazo de quince (15) días computados desde el octavo posterior a la última publicación en el Boletín Oficial, presenten en dicha Coordinación, sita en calle Bartolomé Mitre N° 143 de Santa Rosa, la documental que dé cuenta del cumplimiento de sus respectivas disposiciones estatutarias y de las legales vigentes, bajo apercibimiento de hacer cesar su autorización para funcionar conforme lo expuesto en los considerandos precedentes (Decreto 132/07 y

artículo 47 del Decreto 1684/79). El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: SANTA ROSA, 29 de Septiembre de 2010, VISTO: ... CONSIDERANDO: ...POR ELLO, EL COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DISPONE: Artículo 1°: A esos efectos publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial DISPOSICIÓN N° 86/10 Fdo. Sra. Silvia Teresita GONZÁLEZ - Coordinación de Fiscalización. Silvia Teresita GONZÁLEZ, Coordinadora de Fiscalización, Ministerio de Bienestar Social.-

B. Of. 2914 a 2916

## AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, Piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados: **"ECO-MANI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO"**, hace saber que con fecha 23 de agosto de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ECO-MANI S.A., con domicilio en Marcelo T. de Alvear 768, Piso 5° "A" de Capital Federal, designándose como síndico a la contadora Olga Luisa Manfrin, con domicilio sito en la calle Montevideo 149, Piso 1° "B" de Capital Federal. Se informa a los acreedores que hasta el día 25 de noviembre de 2010 podrán presentar ante la sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, en el domicilio sito en la calle Montevideo 149, Piso 1° "B" de Capital Federal. Asimismo, los días 11 de febrero de 2011 y 26 de marzo de 2011 han sido fijados para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Por su parte, se ha designado el día 10 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Callao 635, Piso 6° de Capital Federal. Por último, se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 17 de septiembre de 2011 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley concursal. El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial, Diario de Publicaciones Legales de La Pampa, por el plazo de cinco (5) días.- En Buenos Aires, a los 7 días del mes de Octubre de 2010.- María Virginia VILLARROEL, Secretaria

B. Of. 2915 a 2919

El Juzgado de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. Miriam Nora ESCUER Jueza Sustituta, Secretaría Civil a cargo del Dr. Sergio Gustavo MONTANO sito en Avda. Uruguay N° 1097 de la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados **"FRANCO Silvia Liliana c/ LOZA Alberto Mario s/ Divorcio Vincular" Expte. N° 1296/09**, cita y emplaza a Dn. Alberto Mario LOZA por diez días a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos mencionados ut supra, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Auto que ordena la medida: "Santa Rosa, 8 de junio de 2010. En atención a lo manifestado, y desconociéndose el domicilio de Dn. Alberto Mario LOZA, cítese al mismo, por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y por un

día en el diario "LA ARENA"; a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente. Notifíquese. Fdo. Dra. Miriam Nora ESCUER Jueza Sustituta. Dr. Sergio G. MONTANO Secretario Civil.- " El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial" y por un día en el Diario "LA ARENA". Santa Rosa, 8 de Julio de 2010.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Minería N° 2, de la 1ra. Circunscripción, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, secretaria única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en los autos caratulados: **CORNEJO STELLA MARIS C/ SARMIENTO HECTOR BARBARITO S/ INCIDENTE EJECUCION DE SENTENCIA"**, (Expte. N° I-79.435, que el Martillero Ricardo Juan Suárez Cepeda, con domicilio en calle H. Lagos N° 637, de esta ciudad de Santa Rosa (L.P.), rematará el día Jueves 4 de Noviembre de 2010, a las 11, hs. en calle M. T. de ALVEAR N° 715, los siguientes bienes: 1°) Una (1) Heladera Vertical BRICKET; Una (1) Heladera vertical con una puerta de vidrio "GAFA Visu"; Ocho (8) cuerpos de estanterías, laterales, tipo "MORWING de seis (6) estantes; Dos (2) cuerpos de estanterías, laterales, de siete (7) estantes; Once (11) cuerpos centrales, doble, de estanterías de cinco (5) estantes y de cuatro (4) estantes, tipo MORWING; Ocho (8) punteras de estanterías; Un (1) electrocutor de insectos CAWFIELD; Dos (2) canastos de pan, metálicos con rueditas; Seis (6) exhibidoras de alambre, varios, con canastos de alambre; Dos (2) matafuegos MELISANIP/ABC"; Una (1) Heladera exhibidora de carne, de 2,20 mts. de largo aproximadamente, con equipo incorporado, con inscripción "SALDAÑO", con ganchera; Un (1) horno pizzero "MORELLI" de acero inoxidable, con base de hierro para 3 estantes, no se puede observar su numeración; Una (1) mesa de madera cepillada, de 2 mts. X 1 mts. Aproximadamente; Una (1) estantería lateral de cuatro estantes; Un (1) calefactor "ESKABE", chico, sin numeración visible; Un (1) equipo de aire acondicionado SURRAY; Tres (3) ventiladores de techo; Tres (3) luces de emergencia. CONDICIONES DE VENTA: Los bienes se rematarán SIN BASE, AL CONTADO, AL MEJOR POSTOR y en el estado en que se encuentran. Comisión y Sellado: 10% y 3% ambos a cargo del comprador. Revisación bienes: Que para su inserción en los edictos, los interesados, en revisar los bienes muebles o recavar mayor información, deberán comunicarse con el martillero en su oficina ubicada en calle H. Lagos N° 637 y/o al Teléfono 02954-423213, en horario comercial todos los días hábiles. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 17 de agosto de 2010.- ... decretase la venta en pública subastas de los siguientes bienes propiedad del demandado embargados en autos Dra. María del Carmen GARCIA (JUEZ), Dra. M. Luciana ALMIRALL (Secretaria Sustituta)."- Profesionales intervinientes: Dr. Javier Horacio DIAZ (T° IV – F° 181).- Santa Rosa, (L.P.) 18 de Octubre de 2010.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro; TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: **"MORALA GUILLERMO H. c/ AUQUICO S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO"**, Expte. N° C – 35.385, que el Martillero Público Adolfo PEREZ TELLERIA, Colegiado N° 49, con domicilio legal en calle Av. San Martín N° 225 de General Pico (Tel: 02302-436815), rematará el día 08 de Noviembre de 2010, a las 10.00 horas en el Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 de General Pico, Pcia. de La Pampa, el 100% de los siguientes automotores: A) Dominio CVS-091 Marca Mercedes Benz, Modelo LO-814, Marca Motor Mercedes Benz, N° 374984-10405486, Chasis Marca Mercedes Benz N° 9BM688176WB168756 y B) Dominio BNH-151, Marca Mercedes Benz, Modelo L0 814, Marca Motor Mercedes Benz N° 374980-10-339085, Chasis Marca Mercedes Benz N° 9BM688176VB114434 .- La venta es sin BASE, al contado y al mejor postor.- Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero.- Los bienes saldrán a la venta en el estado en que se encuentran y libre de impuestos.- Los interesados en visitar los vehículos, deberán contactarse con el Martillero.- El auto que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dice: "//neral Pico 06 de Octubre de 2010.- VISTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "LA REFORMA" o "LA ARENA" a elección del actor (dos publicaciones).- ..."- Fdo. Dr. OSCAR MELLONI. JUEZ.- Profesional Interviniente Dr. Juan José PEREZ BALLESTER. Domicilio legal, calle 11 N° 1076 de General Pico, LA PAMPA.- General Pico, Secretaría 19 de Octubre de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Tercer Piso, bloque escalera 1, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez, Dr. Rubén CAPDEVIELLE, Secretario de Ejecución, comunica en autos **"CASSETTA Elba Edit c/MORONI Héctor Ángel s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo"** Expte. n° Y58.850, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 3 de Noviembre del 2.010 a las 9 Hs. calle Rivadavia n° 146, de la ciudad de Santa Rosa, el 9,33 % siguiente Inmueble: Titularidad 9,33 % MORONI Hector Angel, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote 13, Fracción A, Sección II, Parcela 4, Sup. 181 hectáreas, 95 áreas, 79 centiáreas, Partida 619.732. BASE: \$12.142. En caso de no haber ofertas por la base se aplicara Art. 557 del C.P.C.C. DEUDA Inmobiliaria \$000 al 30/9/10. CONDICIONES DE VENTA: En el estado de ocupación en que se encuentra, se adjudicara al mejor postor, el que abonara el 20 % al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente la subasta. Posee USUFRUTO a favor de GETTE Julio Omar. COMISIÓN: 3 % a/c del comprador. SELLADO: 3% a/c del comprador. MEJORAS: Dos galpones, un tinglado, casa en estado de abandono, tanque con molino, un corral con manga. REVISAR: Semana

previa a la subasta. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial y Dos días en el Diario La Arena. Fdo. María del Carmen GARCIA Juez Subrogante. Prof. Inter. Dr. STEINBAUER Marcelo, Garibaldi n° 584. Santa Rosa, La Pampa, Secretaria, de Octubre del 2.010.- Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Tercer Piso, bloque escalera 1, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA Juez, Secretaria de Ejecución n° 2, a cargo de la Dra. Vanina E. PRATDESSUS, comunica en autos **"VILAVOY José María y otro c/LEHER Olga Yolanda s/ejecución Hipotecaria y Embargo Ejecutivo"** Expte. n° Y 70.439, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Moreno n° 327, rematará el día 4 de Noviembre del 2.010 a las 11 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: 100% titularidad LEHER Olga Yolanda, ubicada la localidad de Toay, sobre Brawn n°1787, Lote 19, Frac. D, Secc. II, cuya nomenclatura catastral es: Ej. 046, Cir. I, Rad. i, Mz. 1, Par. 25, Superficie: 492 m2, Partida 560.303. DEUDA: inmobiliario \$ 1.382,13 al 18/10/10, Municipal \$8.408,55 al 18/10/10. BASE: \$60.291,64. En caso de no haber ofertas por la base se aplicara art. 557 del C.P.C.C.. VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES. Se adjudicara al mejor postor que abonara el 10 % al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta. Las deudas que pesan sobre el inmueble a subastar serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión del inmueble. COMISIÓN: 3 % a/c del comprador. SELLADO: 3 % a/c del comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN: Se encuentra ocupada por el Sr. Juan Carlos CABEZA y el Sr. Marcelo A. ROLDAN, en calidad de adquirentes. REVISAR: Semana previa al remate previo aviso al martillero. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Prof. Inter. Dr. Carlos A. GONZALEZ, Dr. Santiago María COLL, B. Mitre n°274.- Santa Rosa, La Pampa, 19 de Octubre 2.010, Dra. Gisela KONDOLF, Secretaria Sustituta. Gisela Marine KONDOLF, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Ejecución, Concurso y Quiebras, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en intersección de Avdas. Perón y Uruguay (Centro Judicial-Edificio Fueros-Sector Civil -3° Piso- Bloque de escalera N° 1, a cargo del Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretaria a cargo de la Dra. Vanina Pratedessus, en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX C/HEREDEROS DE JUAN PELLEGRINO Y OTRO S/ PREMIO Y EMBARGO PREVENTIVO"** Expte. N° Y 79.003, cita y emplaza a los herederos de PELLEGRINO, Juan y/o quien resulte responsable y/o se considere con derecho conforme a la siguiente resolución: "Santa Rosa, 28 de julio de 2010 Asimismo, cítese por edictos a la parte ejecutada, herederos de Juan PELLEGRINO, y/o quien resulte responsable y/o se considere con derecho sobre el

inmueble sito en Eduardo Castex (L.P.) NC Ej. 026, Circ. 1, Radio a, Mz 6, Parcela 3, Pda. 566.766, para que en el plazo de cinco días a contar de la última publicación, se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación.- A tales fines publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días no consecutivos en el diario "La Arena" o "El Diario" (arts. 101 y 140 del Código Fiscal).- Fdo. Dr. Evelio J.E. SANTAMARINA, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Silvio Javier FERNANDEZ, con domicilio en calle Pasteur n° 364 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 24 Setiembre de 2010.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2916 – 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban P. FORASTIERI, en autos: "**IGLESIAS, Eduardo Mario c/ SANATORIO SAN AGUSTIN S.R.L. y otro s/ Posesión Veinteañal**" (Expte. E 80.953), cita por el término de 10 días a partir de la última publicación, al SANATORIO SAN AGUSTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y/o quien resulte propietario, y/o con derecho respecto del inmueble ubicado en la Parcela 39 de la Manzana 61 calle Blanco Encalada esq. Maestros Pampeanos de esta ciudad, ubicado en la Secc.II, Fracc.D, Lote 13, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Mat. II- 29336 N° E 8358/80, Partida Propietario: 762.413, Partida Iniciador: 643.607; a fin de que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente.- "Santa Rosa, 28 de septiembre de 2010.- ... cítese al mismo por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y dos días en el diario "La Arena"....- (Fdo) Dr. Guillermo Samuel SALAS -Juez.- Profesionales intervinientes: Estudio Jurídico LANGLOIS & Asoc., General Pico N° 514, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria, 6 de octubre de 2010.- (Fdo.) Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2916

El Juzgado Regional Letrado Deptos. de Loventue, Chalileo y Chicalco, con asiento en la localidad de Victorica; provincia de La Pampa; a cargo del Dr. Carlos Roberto ESPINOLA; Juez Regional Letrado; Dra. Carina COLANERI; Secretaria; en autos: "**YOUNG Lawrence James c/ Sucesores de Angel COSTA y otro s/ Posesión Veinteañal**"; Expte. nro. 4093/2009, cita a: 1) Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la provincia de La Pampa y designado catastralmente como Secc. XIII; Fracc. D; Lote 8; Parc. 3; sup. 4.990 ha. 70 a. 85.ca., partida inmobiliaria nro. 530.736; particularmente a COSTA de RISSOTTO, Alcira Ebe, hija d/ Jerónimo y Teodora Fayó; COSTA Elías Máximo, hijo de Jerónimo y Teodora Fayó, RUSSO y COSTA Jorge Lorenzo; hijo de Aurora Fermina Costa de Russo; RUSSO y COSTA Elsa Hilda; hija di Aurora Fermina Costa de Russo; FONT y COSTA Gerónima Isabel, hija d/ José y Catalina Costa de Font; FONT y COSTA Francisca Teodora, hija de José y Catalina Costa

de Font; FONT y COSTA José Angel, hijo de José y Catalina Costa de Font; FONT y COSTA Osvaldo Luis, hijo d/ Luque y Emma Ana Costa de Rissotto; MARTINEZ Estrella Vda. 1ras. nup. c/ Enrique Miguel León Costa; COSTA y MARTINEZ Enrique Carlos, hijo de Enrique Miguel León y Estrella Martínez; COSTA y MARTINEZ de BELNAVA Teodora Elena, hija de Enrique Miguel León y Estrella Martínez; COSTA y MARTINEZ Raúl Eugenio, hijo de Enrique Miguel León y Estrella Martínez; SANTORO y COSTA Olga Noemí, hija de Estela Marta COSTA de SANTORO y Juan SANTORO; YOUNG Lorenzo Oscar Francisco; YOUNG Juan Carlos Ceferino, YOUNG Rosana Carina Luján; YOUNG Fabián Oscar Secundino, a fin de que dentro del término de DIEZ (10) días con más la ampliación prevista por el art. 324 del CPCC. a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor General de Ausentes para que lo represente y actúe conforme lo establecido por el Art. 325 segundo párrafo del CPCC.- El auto que ordena esta publicación y por ende tal medida dice en su parte pertinente; "VICTORICA, 30 de Junio de 2.010...Atento a ello y a fin de correr traslado de la demanda por el plazo de diez días para que contesten y comparezcan a estar a derecho, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena", bajo apercibimiento de que si no comparecieren se nombrará Defensor General para que lo represente (Art. 325 del C.P.C. y C.).- ...NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Carlos Roberto ESPINOLA.- Juez Regional Letrado.- Dra. Carina COLANERI.- Secretaria.- Prof. Int. Dr. Horacio A. TANUS MAFUD; calle 12 n° 892.- Secretaria, Victorica; de Octubre de 2010.- Dra. Carina COLANERI, Secretaria.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Avda. Uruguay, intersección con Avda. Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de escaleras n° 1, Primer Piso, a cargo de la Dra. Gabriela PIBOTTO, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, en autos "**CUCCHIARINI, JUAN MARCOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° A 81978, cita por el plazo de treinta días (30 días), corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don JUAN MARCOS CUCHIARINI (L.E. 1.573.389) .El auto que lo ordena dice: "Santa Rosa, 20 de septiembre de 2010.- .... procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.).- ... NOTIFIQUESE"- Fdo. Dra. Gabriela PIBOTTO, Juez.- Profesionales intervinientes Dres. Román MOLIN y Marcelo Juan MOLIN. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los días de mes de 30 SEPTIEMBRE de 2.010.- Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaria UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Hilda Cristina BRUNO PIA, para que se presenten en los autos caratulados: "**BRUNO PIA, Hilda Cristina s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° A 33247/09.- El auto que lo dispone, dice: "General Pico, 27 de abril de 2009.- I.- Abrese el proceso sucesorio de BRUNO PIA HILDA CRISTINA (acta de defunción de fs. 5).- ...III.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- ... Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. Juez".- Profesional interviniente: Dr. Julio Raúl BALLARI, T. II F° 082, Calle 20 N° 786 P.A. Of. 5, Gral. Pico, (LP).- Secretaria, 04 de Mayo de 2009.- Dra. Lura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, con asiento en la calle 22 N° 405, Primer Piso de la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OTTO EVELIO AGÜERO, según resolución dictada en autos "**AGÜERO OTTO EVELIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**": Expte. 35995. La resolución que ordena el presente dispone: "General Pico, 28 de septiembre de 2010.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario. Profesionales intervinientes: Javier TORROBA. María Julia COITO. Domicilio: calle 20 N° 1538, General Pico, (L.P.).- Octubre 12 de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia Civil Nro. UNO, en los autos "**GONZALEZ JORGE SIXTO S/ Sucesión ab intestato**" -Expte. A 83.069, cita a herederos de Jorge Sixto GONZALEZ para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Publíquense edictos: 1 vez en el B. Oficial y 1 vez en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dr. Carlos Alberto GONZALEZ - B. Mitre 274. Santa Rosa, 13 de OCTUBRE de 2010.- Carlos Alberto GONZALEZ, Abogado.-

B. Of. 2916

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS de esta ciudad de Santa Rosa con asiento en el Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, planta baja, Bloque n° 1, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA (Juez), Secretaria de la Dra. Rosana FRENCIA en autos caratulados "**PICCA GARINO, Pedro Antonio s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° A 83067, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Pedro Antonio Picca Garino, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días corridos.- Profesional Interviniente: Dra. Silvana M. ZAMORA, Maestros Pampeanos n° 445,

Santa Rosa. Santa Rosa, 18 de Octubre de 2010.- 1 publicación Boletín Oficial.- 2 publicaciones en el diario El Diario.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2916

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO sito en Centro Judicial Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque 1, primer piso, de esta ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez; Secretaria de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, en autos caratulados "**NUNES LARANJEIRA, Julio s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° A 83236, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Julio Nunes Laranjeira, DNI Ext. N° 93.148.567 para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días corridos. Profesional Interviniente: Dra. Silvana M ZAMORA, Maestros Pampeanos n° 445, Santa Rosa.- Santa Rosa, 19 de Octubre de 2010.- 1 publicación Boletín Oficial.- 2 publicaciones en el diario El Diario.- Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2916

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, Secretario, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, en autos "**ZABALA NORMA RAQUEL S/ Sucesión ab intestato**". El auto que ordena la publicación en su parte pertinente dispone: "... Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "La Arena" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.). Profesional Interviniente: Dr. Oscar Alberto FERRERO, Garibaldi n° 375, Santa Rosa (L.P.) Santa Rosa, 26 de agosto de 2010.- Dra. María Gloria ALBORES, Juez- Dr. Pedro A. CAMPOS, Secretario. Santa Rosa, 12 de octubre de 2010, Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados: "**SUAREZ ELDA MARÍA s/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**" Expte N° A 35.879/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SUAREZ ELDA MARIA a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en la parte pertinente dice: "General Pico 07 de Septiembre de 2010, "... Ábrese el proceso sucesorio de ELDA MARÍA SUAREZ (acta de defunción fs 5). Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.-Cumplido, publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del CPCC).-

Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del RRP.J.U).- A tal fin, librese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- A lo demás oportunamente". Fdo. Dra. Mariana Ester Oporto, Juez Sustituta.-Profesional Interviniente: Dra. MAZA María Cecilia. con domicilio legal en la calle 22 N° 501 de Gral. Pico.- General Pico, 23 de Septiembre de 2010.- Secretario. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: **"PÉREZ, Nelly s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Número A-36.270** cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Nelly PEREZ, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 18 de octubre de 2010. - Abrese el proceso sucesorio de NELLY PEREZ (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda.- Cumplido, publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)... "Fdo. Dra. Mariana Ester OPORTO, JUEZ SUSTITUTA. PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Raúl E. THOMPSON y Fernando D. GUEVARA, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 11-13, General Pico.- SECRETARIA, 20 de Octubre de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la p.cia. de La Pampa, en autos: **"MANSO y GARDUÑO, MARGARITA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" - (Expte. n° A-35.805/10)-**, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de doña Margarita MANSO y GARDUÑO para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 24 de Septiembre de 2.010.- Ábrese el proceso sucesorio de MANSO Y GARDUÑO MARGARITA- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante. (art. 675, inc. 2° C.PCC). Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ Juez.-". Prof. interviniente: Ricardo Rubén ZATO, abogado, domiciliado en calle 103 n° 1376. General Pico, Secretaría, Octubre 08 de 2.010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la

Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar Melloni Juez, Dra Mabel Elvira Colla Secretaria, en los autos caratulados: **MELADO FELIX S/ SUCESIÓN AB INTESTATO Expte N° A 36046/10.-** Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar en derecho y a tomar la participación de que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida transcripta en su parte pertinente dice lo siguiente: General Pico, 04 de Octubre de 2010.- ... Habiendose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs 5), ábrese el proceso sucesorio de Felix MELADO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- Fdo: Dr. OSCAR MELLONI JUEZ. Profesional Interviniente. Dr. MAURICIO JUAN RACCA, abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253 de General Pico, provincia de La Pampa, Secretaria: Dra. MABEL ELVIRA COLLA, General Pico, 12 Octubre de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"GRAFF, José s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-36158/10,** cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don José GRAFF a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: //neral Pico, 29 de septiembre de 2010.- ...- Abrese el proceso sucesorio de GRAFF: JOSE (acta de defunción de fs. 27). - - - Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. - - - Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Juez".- Profesional interviniente: Dr. Armando TANTUCCI, con domicilio en calle 5 N° 1.008 de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaria, Octubre 13 de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Fabiana Berardi, Jueza y Dra. Adriana Pascual, Secretaria; sito en intersección Avenida Perón y Avenida Uruguay, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Penal, 1° piso, de la Ciudad de Santa Rosa, en autos: **"CAZAÑO, Jorge Leonardo s/Sucesión-ab intestato", Expte. N° A-82.971,** mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y dos en el Diario La Arena, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Profesional interviniente: Dr. Ángel Marcelo OTIÑANO, domiciliado en

L. V. Mansilla N° 76 -1° piso- de Santa Rosa.- Secretaría, 18 de Octubre de 2010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en calle Avda. Uruguay y Avda. J. D- Perón Centro Judicial de Santa Rosa - Edificio Fueros - Sector Civil Planta Baja, a cargo de la Dra. María Del Carmen García, Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Rosana Frenca, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos (art. 675 inc. 2 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Eduardo Victoria Garello, según resolución dictada en autos: "**GARELLO, EDUARDO VICTORIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**"- Expte. N° A 82990-. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "EL DIARIO" de Santa Rosa. Profesional Interviniente: Dra. SUSANA GEMIGNANI – Dra. VALERIA BENAVIDES, con domicilio en calle Villegas N° 664 de esta ciudad de Santa Rosa.- SECRETARÍA.- Santa Rosa, 7 de Octubre de 2010.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. TRES, Secretaría N° ÚNICA de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ángela CHIESA para que se presenten a autos a hacer valer sus derechos en el expediente caratulado "**CHIESA, Ángela S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", (Expte. N° A-35607/10), conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 20 de septiembre de 2010.-...- ábrese el proceso sucesorio de Ángela CHIESA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma". (art. 675 C.Pr.)- ...- Fdo: Dr. Oscar MELLONI.- Juez"- Profesional interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA con domicilio en calle 15 N° 955 Piso 1° Of. 16, General Pico, La Pampa.- Secretaria: General Pico, (La Pampa), 07 de Octubre de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Adelio Pedro GALLEA L.E. 7.346.238, con último domicilio en la localidad de Arata, La Pampa para que se presenten en los autos rotulados "**GALLEA ADELIO PEDRO S/SUCESION TESTAMENTARIA**" Expte. N° A-36178/10. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 06 de octubre de 2.010.-.... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de Fs. 5) ábrese el proceso sucesorio de Adelio Pedro GALLEA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)-...Dr. Oscar MELLONI Juez"- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio real en la calle Gob. Centeno N°

337, de la localidad de Trenel, La Pampa y al sólo efecto legal en la calle 11 N° 1336 de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaria, 13 de Octubre de 2.010.- Dra. Mabel Elvira COLLA. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2916

## JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano José Vital Delfino, domiciliado en calle Bertón y Alamos de Primavera de la ciudad de Santa Rosa L.P., titular del DNI nro. 23.530.662 de que con fecha 09/02/10 se ordenó disponer la entrega definitiva del automotor marca "Scania", dominio SVJ803, a José Vital Delfino, DNI n° 23.530.662, con los mismos derechos y obligaciones que acerca de aquél poseyera con anterioridad a la formación de la presente causa y sin perjuicio de los que terceras personas pudieran reclamar sobre el bien, lo que se le hará saber; en el expediente **43/10 caratulado: "Alfaro. Máximo Raúl s/ Pedido de secuestro; ///eral Acha, 13 de octubre de 2010.-** Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntara al mismo.- Fdo: Dr. Manuel Alberto ALVAREZ -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA –Scrio. General Acha, 13 de octubre de 2010.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2916

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en **causa N° 156/10 "LOPEZ, Walter Fabián -SANDOVAL, Daniel Víctor S/Infracción art. 189 bis del C. P."**, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Walter Fabián López, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, camionero, instruido, último domicilio conocido en calle San Sebastián n° 1.991 de Villa Regina (R.N.), DNI 31.671.973, nacido en esa ciudad, el día 10 de diciembre de 1978, hijo de Carlos López (f) y de Lidia Gladys Manriquez (v), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 11 de agosto de 2010.- ...Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de Walter Fabián López, por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1°- del C. de P. P. con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar en la comunidad.- 2°) . . . 3°) . . . Fdo. Dr. Álvaro José REYES, Juez, ante mí: Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTIN, Secretario". Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTIN, Secretario.-

B. Of. 2916

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, a cargo del Juzgado n° UNO, Dr. Miguel Angel VAGGE, -Subrogante-, Secretaria de la Oficiante, dirijo a Ud. el presente **en causa N° 1403/00, caratulado: "VERBA, Eliseo (dam) s/ Hurto"**, a efectos de solicitarle

se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Juan Carlos FLORES, sin apodos, DNI. N° 20.631.405, argentino, soltero, jornalero, instruido, nacido en Eduardo Castex, provincia de La Pampa, el 08/09/1969, hijo de Florencio FLORES y de Rosario Josefa SUELDO, con último domicilio Barrio Santa Juliana, casa N° 49 de la localidad de Eduardo Castex, La Pampa, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C. P. P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 15 de octubre de 2010. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Decretar la Prescripción de la Acción Penal en esta causa, por aplicación de lo establecido en los arts. 62 inc. 2) y 59 inc. 3), ambos del C. Penal.- II) Decretar el SOBRESEIMIENTO de Juan Carlos FLORES, en orden al delito de HURTO SIMPLE (art. 162 del C. Penal), por aplicación del art. 295 inc. 4º del CP. Penal.- III) Revocar por contrario imperio la Rebeldía y Captura de Juan Carlos FLORES, titular del DNI. 20.631.405, decretada a fs. 51, debiendo comunicarse tal circunstancia al Departamento Judicial D-5 de la Policía Provincial. Fdo: Dr. Miguel Ángel VAGGE -Juez Subrogante- Ante mí: Dra. Andrea M. L. FERNANDEZ -Secretaria-". Andrea M. L. FERNANDEZ – Secretaria.-

B. Of. 2916

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### ADMINISTRADORA KAIZEN SRL

Se hace saber que por instrumento público de fecha 18 de septiembre de 2010, se constituyó la Sociedad "ADMINISTRADORA KAIZEN SRL", cuyo contrato establece: **1) SOCIOS:** Los señores **José María MOSSO**, titular de DNI 14.617.789, nacido el 17 de noviembre de 1961, de nacionalidad argentino, casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Paraguay 1456 de la localidad de Realicó, provincia de La Pampa; **Carlos Sergio MOSSO**, titular de DNI 16.276.960, nacido el 22 de agosto de 1963, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión veterinario, con domicilio en calle Primera Junta 1636 de la localidad de Realicó, provincia de La Pampa y **Sonia Mariel MOSSO**, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de junio de 1965, titular de DNI 17.430.257, casada, con domicilio en calle Mullally 1760 de la localidad de Realicó, provincia de La Pampa. **2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** Escritura pública número ciento ochenta y ocho de fecha 18 de septiembre de 2010, pasada por ante la escribana Herminia Cesar. **3) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:** La sociedad girará bajo la denominación "ADMINISTRADORA KAIZEN SRL". **4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:** La sociedad tendrá su domicilio social en calle Mullally 1760 de la localidad de Realicó -provincia de La Pampa-. **5) DURACION:** La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. **6) OBJETO SOCIAL:** a) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las Leyes y

Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. b) AGROPECUARIAS: mediante la explotación o administración de campos y bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación y engorde de cualquier tipo de hacienda y la compra, venta, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. c) CONSTRUCCIONES: mediante la elaboración o ejecución de proyectos y obras, ya sean públicas o privadas, civiles o industriales, construcción de silos, galpones, tinglados, desagües, caminos y toda clase de construcciones, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. d) COMERCIALES: compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de maquinarias agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios. e) INDUSTRIALES: mediante la fabricación, elaboración, ensamble y montaje de elementos y productos destinados al sector agropecuario -corrales, mangas, silos, electrificación rural e instalaciones rurales en general; fabricación y envasado de productos balanceados a partir de granos y sub-productos destinados a la alimentación animal. f) FINANCIERAS: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a Sociedades por acciones, compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. **7) CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en UN MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas partes de PESOS DIEZ (\$ 10), valor nominal cada una, las cuales han sido suscripta por los socios en la siguiente proporción: MOSSO, Carlos Sergio la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas partes por un total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), MOSSO, Sonia Mariel la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas partes por un total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) y MOSSO, José María, la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas partes por un total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), que se integra el 25% en dinero en efectivo al momento de la solicitud requerida por la autoridad de contralor y el 75% restante será integrado dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. **8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos Socios Gerentes que actuarán en forma conjunta e indistinta, fijándose como duración en sus cargos el término de cinco años, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. **9) FISCALIZACION:** La fiscalización de la administración será ejercida en forma directa por los socios, quienes tendrán facultades amplias para examinar los libros sociales y solicitar información a los gerentes, prescindiendo de sindicatura. **10) FECHA DE CIERRE:** El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad operará el 30 de junio de cada año.

En el mismo acto los socios resuelven: A) Designar como Socios Gerentes a los Sres. José María MOSSO titular de DNI 14.617.789, de nacionalidad argentino, casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Paraguay 1456 de la localidad de Realicó, provincia de La Pampa y Carlos Sergio MOSSO, titular de DNI 16.276.960, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión veterinario, con domicilio en calle Primera Junta 1636 de la localidad de Realicó, provincia de La Pampa, quienes manifiestan con carácter de declaración jurada no estar comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 157 de la ley 19.550. B) Fijar la sede social en calle Mullaly 1760 de la localidad de Realicó, provincia de La Pampa. Iván LOPEZ RADITS, Abogado.- Iván LOPEZ RADITS, Abogado.-

B. Of. 2916

### ONDA CERO S.R.L.

#### CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil cuatro, entre el señor **Oscar Ernesto Montoya**, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, L.E. N° 1.580.930, de profesión docente jubilado, nacido el 13 de Marzo de 1.920, con domicilio en calle Villegas N° 234 de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, y en adelante denominado **CEDENTE** por una parte; y por la otra, la Señora **Lucía Sonia Obieta** de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.194.877, de profesión Locutora Nacional, nacida el 1 de Noviembre de 1956, con domicilio en calle Oliver N° 415 Dpto. 1° A de la ciudad de Santa Rosa, Capital de La Provincia de La Pampa y el señor **Ciro Mariano Callaqueo Obieta**, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, DNI. N° 29.757.783 de profesión estudiante, nacido el 06 de Marzo de 1983, con domicilio en calle Pichihuinca n° 524 de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa y en adelante denominados los **CESIONARIOS**, convienen en celebrar la presente **CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SOCIAL** de la sociedad **ONDA CERO S.R.L.**, Que gira con domicilio legal en calle Avenida Perón N° 3115 de esta ciudad, constituida por instrumento privado de fecha 28 de febrero de 2000, Expediente N° 115/2000- DGSPJ y RPC; conforme a las siguientes estipulaciones:- I) **CESION DE CUOTAS SOCIALES**: **PRIMERA**: El **CEDENTE** declara no encontrarse inhibido para disponer de sus bienes, que las cuotas sociales cedidas no están afectadas por gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza y que en consecuencia vende, cede y transfiere a los **CESIONARIOS** la cantidad de **VEINTICUATRO CUOTAS SOCIALES (24)- VEINTE CUOTAS A LUCIA SONIA OBIETA Y CUATRO CUOTAS A CIRO CALLAQUEO OBIETA**- de la sociedad **ONDA CERO S.R.L.**, inscripta originalmente en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta provincia de La Pampa, el 28 de febrero de 2000, en el libro de sociedades al Tomo II/00, Folio 129/136, según **RESOLUCIÓN N° 072/00, expte. 115/00**. Las cuotas

sociales aquí cedidas se encuentran totalmente suscriptas e integradas por el **CEDENTE** a la fecha del presente contrato. **SEGUNDA**: **EL PRECIO** de la presente operación asciende a la suma total de **PESOS TRES MIL (\$3.000,-)**, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago suficiente. **TERCERA**: La Cesión que aquí se formaliza, comprende la transmisión por parte del **CEDENTE** a los **CESIONARIOS** de todos los derechos y obligaciones que conllevan las aludidas cuotas de capital.- **CUARTA**: Los **CESIONARIOS** prestan conformidad, aceptando expresamente en las condiciones expresadas la cesión que realiza el **CEDENTE** a su favor y manifiestan que tienen pleno conocimiento del activo y pasivo social. **QUINTA**: La señora María Chovan de Montoya, de estado civil casada en primeras nupcias con el cedente Oscar Ernesto Montoya, de nacionalidad argentina naturalizada, L.C. 3.852.216, vecina de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa presta conformidad con la cesión que aquí se formaliza, en los términos del artículo 1277 del Código Civil. **SEXTA**: En virtud de la presente cesión el **CEDENTE**, queda desvinculado de la sociedad, declarando los **CESIONARIOS** que no tienen reclamo alguno que formular a la misma. **SEPTIMA**: El señor **LUIS ALBERTO MONTOYA, DNI: 13.384.024**, expresa que renuncia expresamente al cargo de gerente y a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores y que tampoco tiene reclamo alguno que formular al **CESIONARIO**.- y II) **MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**: **PRIMERO: LUCIA SONIA OBIETA Y CIRO MARIANO CALLAQUEO OBIETA** en su carácter de únicos titulares del capital social, aprueban en forma unánime la presente cesión, aceptan la renuncia al cargo de Gerente efectuada por el señor **LUIS ALBERTO MONTOYA, DNI: 13.384.024**, manifestando que nada tienen que reclamarle y convienen en modificar las siguientes cláusulas contractuales: " **CUARTA**: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5000), divididos en cuotas partes de PESOS CIEN (\$100,00) de valor nominal cada una, conformado de la siguiente manera: la señora **LUCIA SONIA OBIETA** la cantidad de 46 cuotas, de un valor de \$100,00 cada una, o sea un total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$4.600,00) que representan un 92% del total y el señor **CIRO MARIANO CALLAQUEO OBIETA** la cantidad de 4 cuotas de igual valor, o sea un monto total de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) que representa un 8 % del total las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas", y " **QUINTA**: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del gerente, señora **LUCIA SONIA OBIETA, DNI: 12.194.877**, nacida el 1 de Noviembre de 1956, de nacionalidad argentina, divorciada, de profesión Locutora Nacional con domicilio en Oliver N° 415- 1° Dpto. "A" de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, designado por los socios por tiempo indeterminado. Tendrá todas las facultades para actuar amplia y libremente en todos los negocios, incluidos aquellos para los que las leyes exigen poderes especiales. Para los fines de la sociedad el apoderado podrá: a) comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir, aportar, hipotecar, preñar o gravar con cualquier otro derecho real los bienes inmuebles de propiedades de la sociedad, bienes muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, por los

plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes. Solicitar préstamos, otorgar las garantías necesarias. b) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, cajas de ahorro, depositar y retirar dinero, títulos, valores, girando sobre ellos y sobre todos los que a nombre de la sociedad hubieren sido depositados o en adelante se depositen en los bancos de La Pampa, de la Nación Argentina y demás establecimientos bancarios o entidades financieras, oficiales o privadas, de cualquier punto de la República o del extranjero, sus sucursales o agencias, girando cheques y otras libranzas contra los fondos depositados en la cuenta corriente o en descubierto. Firmar, aceptar, avalar, descontar letras, pagarés, vales y otros documentos, otorgar y aceptar fianzas y avales, dar cartas de créditos, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de pagos, guías, endosar pólizas y celebrar toda clase de contratos, así como también todos los demás actos de disposición y /o administración que se reputen necesarios para los fines de la sociedad. c) Contratar con terceros la realización de tareas que hagan al funcionamiento de la sociedad; ocupar y despedir personal. d) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, celebrar acuerdos extrajudiciales y demás poderes con el objeto y extensión que juzgue necesarios.”

**SEGUNDO:** En este acto la señora **LUCIA SONIA OBIETA**, acepta expresamente el cargo de Gerente, declarando bajo juramento no encontrarse comprendida en las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 157 y 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.- En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha “ut- supra” indicados.-

B. Of. 2916

#### VIAL OESTE S.A.

La sociedad "Vial Oeste S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio al T 42, Folio 60/72 del libro de sociedades N° 14, el 18 de febrero de 1985, hace saber: que con fecha 08 de mayo de 2009, por Asamblea General Ordinaria N° 39, transcrita bajo el acta N° 99, del libro de actas N° 1, que fueron electos para integrar el Directorio: Presidente: Luis Ángel Fanti, LE: 5.053.478, con mandato hasta el 31 de diciembre de 2010; Director Titular: Luis Enrique Fanti, DNI: 22.265.645, con mandato hasta el 31 de diciembre de 2010; Director Suplente: Roxana Elizabet Fanti, DNI.: 21.501.588, con mandato hasta el 31 de diciembre de 2010.- Síndico Titular: Cr Omar Luis Sebastián Sola, L.E 7.358.625, con mandato hasta el 31 de diciembre de 2009; Síndico Suplente: Cr. Ricardo Edelmiro Alvarez DNI 10.213.914, con mandato hasta el 31 de diciembre de 2009.- Luis A. FANTI, Presidente.-

B. Of. 2916

#### CONSTITUCION DE S.A. "LASA S.A."

El Director General de la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad, hace saber que por Escritura número 357 de fecha 13 de octubre de 2010, autorizada por la escribana de esta ciudad de Santa Rosa, Analía Elsa ALTOLAGUIRE, al

folio 1.574, del Registro de Contratos Públicos número TRECE a su cargo, se constituyó la Sociedad "**LASA SOCIEDAD ANONIMA**": **1) DATOS DE LOS SOCIOS:** **Liliana Estela FANTINI**, argentina, nacida el 27 de febrero de 1953, de 57 años de edad, divorciada de sus primeras nupcias de Alfredo Argentino Roldán, según sentencia de fecha 13 de junio de 1.991, dictada en autos caratulados: "ROLDAN, Alfredo Argentino y FANTINI, Liliana Estela s/divorcio vincular", Expediente N°643/90, que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia Número Dos con asiento en esta ciudad, D.N.I. 10.614.600, empleada, C.U.I.T. 23-10614600-4, domiciliada en calle Bolivia n°522 de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, y **María Laura ROLDAN**, argentina, nacida el 7 de septiembre de 1978, de 32 años de edad, soltera, D.N.I. 26.727.826, empresaria, C.U.I.T. 27-26727826-7, domiciliada en calle Bolivia n°522 de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- **2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** Escritura N° 357 de fecha 13 de octubre de 2010, pasada al folio 1.574, protocolo del corriente año perteneciente al Registro Notarial Número TRECE a cargo de la Escribana de esta ciudad de Santa Rosa, Analía Elsa ALTOLAGUIRE.- **3) DENOMINACION:** La sociedad se denomina "LASA SOCIEDAD ANONIMA", pudiendo abreviarse las dos últimas palabras o utilizarse la sigla S.A..- **4) DOMICILIO:** Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Fijan el domicilio de la sede social en calle Bolivia n°522 de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- **5) OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional las siguientes actividades: **A) CONSTRUCTORA:** La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción; construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles.- **B) INMOBILIARIA:** La compra, venta, permuta, construcción, refacción, locación, sub-locación, arrendamiento, usufructo, dirección, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y de sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, destinados a vivienda, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos; subdivisión y fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación; realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal.- **C) TURISMO:** La explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus

equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de "chárteres" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.- **D) REPRESENTACIONES Y MANDATOS:** El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias y gestiones de negocios relacionado a su actividad comercial. Importación y exportación.- **E) FINANCIERAS:** Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados con su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines. Efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley N° 19550 y en el presente Estatuto.- **6) PLAZO DE DURACION:** Su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad de Santa Rosa.- **7) CAPITAL. SUSCRIPCION E INTEGRACION:** El capital social es de CIEN MIL PESOS, representado por Un mil acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de Cien Pesos cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago.- El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal de Pesos Cien cada una y se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: La socia Liliana Estela FANTINI, suscribe Doscientos acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal Cien Pesos cada una, o sea Pesos Veinte mil; y la socia María Laura ROLDAN, suscribe Ochocientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal Cien Pesos cada una, o sea Pesos Ochenta mil.- Cada uno de las socias integra en éste acto, el veinticinco por ciento del capital que suscriben, en dinero en efectivo; el saldo deberá ser integrado cuando lo requiera el Directorio, como máximo en el plazo de dos años.- **8) ORGANIZACION Y**

**FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION:** La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO y un máximo de CUATRO con mandato por TRES ejercicios siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea, puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección por Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Cuando el órgano administrador sea plural los directores en su primer sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.- **9) FISCALIZACION:** La sociedad prescinde de la Sindicatura, de conformidad con el artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios tienen derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada Ley. Cuando se halle comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea nombrará un síndico titular y un suplente, por el término de Tres años.- **10) DIRECTORIO:** Se designa para integrar el Directorio, Presidente: Liliana Estela FANTINI; y Directora Suplente: María Laura ROLDAN.- **11) REPRESENTACION LEGAL:** La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio.- **12) FECHA CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2916

#### ROTARY CLUB DE GENERAL PICO ASOCIACIÓN CIVIL

General Pico, Octubre de 2010

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al Estatuto Social, convocase a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en calle 23 N° 662 de esta ciudad, el día 15 de Noviembre de 2010 a las 21:30 hs. y 22:30 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 71, que culminó el 30 de junio de 2010.-

2º) Renovación total de la Comisión Directiva.- María de los Ángeles MARTIN, Presidenta.- Patricia LUCERO, Secretaria.-

B. Of. 2916

#### LARROUDÉ FOOT - BALL CLUB

Bernardo Larroudé, Octubre de 2010

#### CONVOCATORIA

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales vigentes se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 22 de Noviembre de 2010 a las 20 horas, en el Salón de la Sede Social para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.-
2. Lectura y aprobación del Balance correspondiente al período comprendido entre el 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009.-
3. Renovación Parcial de la Comisión Directiva.-
4. Designación de dos socios para que firmen el Acta en nombre de la Asamblea.-

Del Estatuto Social: Art. 44º) Las Asambleas Ordinarias, sesionarán válidamente, hallándose presentes a la hora de citación la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pudiendo reunirse media hora después con cualquier número.- Leonardo MOSCA, Vice-presidente a/c.- Graciela B. GAVOTTI, Secretaria.-

B. Of. 2916

**BIBLIOTECA POPULAR FRANCISCO CEBALLOS**

Ceballos, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Biblioteca Popular Francisco Ceballos" convoca a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el Sábado 20 de Noviembre de 2010 a las 19,30 hs. en primera convocatoria; en la sede social de la misma sita en la calle Libertador General San Martín y Avenida Ramón Inocencio Castro de esta localidad de Ceballos. Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-
- 2) Autorización para que el Ministerio de Obras Publicas de la Provincia de La Pampa construya en el inmueble del cual es propietaria la Institución la obra "Ampliación del Museo Histórico de la localidad de Ceballos" que tramita en el Expediente N° 13061 del 2009 de ese Ministerio.-

En caso de no reunir quórum en 1º Convocatoria a las 20,30 hs. se realizara en 2º convocatoria.-

La Comisión Directiva.-

B. Of. 2916

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
BARRIO ENERGÍA Y PROGRESO**

General Pico, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 2010 a las 15:30 horas, en las instalaciones del Servicio Social de Base del Barrio Energía y Progreso sita en calle 29 N° 1342 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Consideración y aprobación de los artículos a modificar del Estatuto de la Institución.
3. Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.

**Nota:** Según las disposiciones estatutarias vigentes, transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se celebrará con los socios presentes.

Pedro C. HONDERE Presidente- Rosa GÓMEZ Secretario.

B. Of. 2916

**ASOCIACIÓN COOPERADORA  
"DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"  
ESCUELA N° 22 PARERA – LA PAMPA**

Parera, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora "Domingo F. Sarmiento" de la localidad de Parera, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el edificio de la Escuela N° 22 sito en calle Dr. Martínez Zubiria N° 250 de Parera, para el día 29 de Noviembre de 2010 a las 20:00 hs. con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA  
ASUNTOS ORDINARIOS**

1. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31-10-2010.
2. Renovación total de la Comisión Directiva: Elección de Presidente y Vicepresidente, en reemplazo del Sr. Fernando Ciordia y la Sra. Carina Herrero respectivamente, Tesorero y Pro-Tesorero en reemplazo del Sr. Sixto Gómez y el Sr. Gustavo Clouzet respectivamente; Secretaria y Pro Secretaria, en reemplazo de la Sra. M. Cristina Lavecini y la Sra. Alicia Giraud respectivamente; tres Vocales Titulares en reemplazo de la Sra. Analía Vignolo, la Sra., Estela Ramos y el Sr. Darío Díaz; tres Vocales Suplentes en reemplazo de la Sra. Daniela Caro, la Sra. Nelsy Gómez y la Sra. Lorena Yorie.
3. Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas: tres miembros titulares en reemplazo de la Sra. Mónica Rodríguez, la Sra. Rosa Sanabria y la Sra. Norma Escuredo.

4. Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

Se realizará la Asamblea en primer convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, de lo contrario se realizara una hora más tarde con los presentes.

Fernando César CIORDIA, Presidente - M. Cristina LAVECINI, Secretaria.

B. Of. 2916

#### **CLUB SOCIAL Y ATLETICO FERRO CARRIL OESTE**

Intendente Alvear, Octubre de 2010

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que de acuerdo a lo que establece el ESTATUTO SOCIAL, se realizará el día 22 de NOVIEMBRE/2010, a las 19:30 hs, en la SEDE SOCIAL, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
2. CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, BALANCE GENERAL E INVENTARIO DEL EJERCICIO N° 62
3. INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.
4. RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.
5. DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA QUE APRUEBEN Y FIRMEN EL ACTA.

ART. 67 DEL ESTATUTO: La ASAMBLEA tendrá lugar en la primera citación con la mitad más uno de los socios activos presentes o en su defecto dos horas después de la fijada citación con el número que concurra.

Juan E. LASCALEA Presidente – Juan H. CACERES Secretario.

B. Of. 2916

#### **CLINICA INTEGRAL REALICO S.A.**

Realicó, Octubre de 2010

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de Noviembre de 2010, a las 15 Hs. para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2. Consideración Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, e Informe de Auditor de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 2008 y el 31 de octubre de 2009;

3. Destino del resultado del ejercicio;

4. Determinación del número de Miembros del Directorio y elección de los mismos.

Alberto H. LÓPEZ, Presidente.

De no contar con la presencia de los accionistas que representen la mayoría del Capital a la Hora convocada, se llevara a cabo una hora después, cualquiera sea el Capital representado.-

B. Of. 2916

#### **FUTBOL CLUB NATURA**

Jacinto Arauz, Octubre de 2010

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

Por medio de la presente convocamos a Ud., y de acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social según el Artículo N° 21, a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en nuestra institución, el día viernes 19 de noviembre de 2010 a las 20 hs. en nuestra institución para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Informar y explicar a los Asambleístas la presentación fuera de término de las Memorias y Balances cerrados al 31/12/2007 – 31/12/2008 y 31/12/2009.-
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Gastos y Recursos al cierre del Ejercicio cerrado 31/12/2007 – 31/12/2008 y 31/12/2009, e Informe Comisión Revisora de Cuentas por cada año.-
3. Nombramiento de tres Socios, para que formen la Comisión Escrutadora.-
4. Renovación total de la Comisión Directiva, por mandatos cumplidos, a) Cinco Miembros Titulares por dos años y Cinco Miembros por un año.- b) Renovación total de tres vocales suplentes por un año, c) Renovación total de la Comisión Revisora de cuentas.
5. Establecer Cuota Social para el año 2010.-
6. Designar dos socios presentes, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.-

De no contar con la mitad más uno de los socios a la hora señalada, comenzará la Asamblea una hora posterior.-

La Comisión  
B. Of. 2916

#### **FEDERACIÓN DE CICLISMO DEL NORTE DE LA PAMPA**

General Pico, Octubre de 2010

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados

Por medio de la presente, se los convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de esta

Asociación, a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2010, a las 21:00 Hs., en las instalaciones de FEDERACIÓN DE CICLISMO DEL NORTE DE LA PAMPA, sita en calle ruta 1 Km. 80 de General Pico. En tal oportunidad se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de (2) delegados para redactar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de Memoria y Balance e informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 30, finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
3. Consideración de constitución de La Honorable Comisión Directiva de acuerdo a lo prescripto en el art. 37° del Estatuto Social, con la renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva por terminación de mandato, cubriendo los siguientes cargos a saber: Presidente, Secretario, Pro tesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°. Vocal Suplente 3°, Revisor de Cuentas Suplente.

Carlos WIDMER Presidente.

B. Of. 2916

#### ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 43

Monte Nuevas, Octubre de 2010

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro estatuto social, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que debía realizarse durante el primer semestre del año y que por motivos que tiene que ver estrictamente con el ámbito laboral de los integrantes de la actual Comisión Directiva, se llevará a cabo en el edificio de la Escuela N° 43, ubicado en la calle Duval S/N de la localidad de Monte Nuevas, el día 16 de Noviembre de 2010, a la hora 18 hs., para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
2. Razones del llamado fuera de término.
3. Lectura y aprobación de Balance General, compuesto por el estado de Situación Patrimonial al cierre del ejercicio (Año 2009), Estado de Ingreso y Egresos, Cuadro de Amortización, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; Memoria e Inventario.
4. Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.
5. Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

**Nota:** Transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que se encuentren presentes.

La Comisión  
B. Of. 2916

#### ASOCIACIÓN ITALIANA DE S.M.

Eduardo Castex, Octubre de 2010

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los Srs. Socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día lunes 22 de noviembre de 2010 a las 21:30 hs. Para considerar el Ejercicio Finalizado el día 30 de septiembre de 2010 y tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos Socios presentes para firmar el acta.
3. Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicio finalizados comprendidos entre el 30 de septiembre de 2006 hasta el 30 de septiembre del 2010.
4. Renovación total del Consejo Directivo por término del mandato.

**Nota:** De acuerdo a nuestro Estatuto Social (Art. 29 y 30) la Asamblea se realizará en el Local el día y hora, de acuerdo a la convocatoria publicada y se realizará con los Socios que se encuentren presentes, una hora después de fijada la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Socios Activos en condiciones de Votar, declarándola válida.

Roberto BONO Presidente - Leonardo AICARDI Secretario  
B. Of. 2916

#### COSPEC LTDA

Eduardo Castex, Octubre de 2010

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Artículos 30 y 31 de los Estatutos y de la Ley de Cooperativas N° 20337, se cita a los Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 20 de Noviembre de 2010, a las 15:00 horas. En calle Zeballos 1.061, sede de la COSPEC LTDA para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos. Informe del Síndico, Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio N° 77 cerrado el 30 de junio de 2010.
3. Designación de tres (3) Asociados que formarán la Mesa Escrutadora.
4. Renovación parcial del Consejo de Administración. Elección de tres (3) Consejeros Titulares por finalización de mandatos, por el término de tres (3) años, Elección de un (1) Consejero Titular por renuncia, por el término de un (1) año. Elección de seis (6) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año por finalización de mandatos. Elección de un (1) Síndico titular por el término de dos (2) años por finalización de mandato. Elección de un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año por finalización de mandato.

Abel E. CHIAVÓN Presidente - Miguel P. ARAHUETE Secretario.

- A) ART. N° 32 DE LOS ESTATUTOS:** Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de Asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados. Cada Asociado deberá solicitar previamente la Tarjeta Credencial que le servirá de entrada a la Asamblea, debiendo los interesados presentarse con Documento de Identidad. TENDRÁN VOZ Y VOTO QUIENES ESTEN AL DIA CON SUS OBLIGACIONES. Las mismas estarán dispuestas a partir del día 17/11/10 en horario administrativo, continuándose con la entrega, el día de la Asamblea en horario y lugar citado para la misma.
- B)** La documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores Asociados en la sede de la **Cooperativa**, de acuerdo al ART. 31 de los Estatutos, en horario de atención al público.
- C) PRESENTACIÓN DE LISTAS Y/O CANDIDATOS – REG. INT. N° 1.-** Se invita a los Asociados a presentar Listas de candidatos a ocupar los cargos que quedan vacantes en el Consejo de Administración, las que deberán ser efectuadas antes de las catorce horas del

día 09 de Noviembre de 2010, en el domicilio antes citado, como último plazo. A partir del mencionado día y hora no se aceptarán más presentaciones, sin excepción, por lo que no podrán ser consideradas en la Asamblea.-

B. Of. 2916

### ASOCIACIÓN APÍCOLA QUEMUENSE

Q. Quemú, Octubre de 2010

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación, sita en calle Las Heras 480, el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 21,00 hs. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2 Lectura y consideración de Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2009, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 3 Elección de 2 (dos) socios para realizar el escrutinio juntamente con el presidente y secretario.
- 4 Renovación de la Comisión Directiva.
- 5 Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.- VILLAMONTE, Víctor Enrique, Presidente; LUNA, José Daniel, Secretario.-

NOTA: De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará con la presencia como mínimo de la mitad más uno de sus miembros.-

B. Of. 2916

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

### ANEXO I ANEXO L

#### MATERIALES DESCARTABLES Y FORMULAS MAGISTRALES

Ambos listados se actualizarán en sus precios en forma mensual o cuando las condiciones económicas y financieras del mercado se modifiquen

TROQUEL REGISTRO		DESCRIPCIÓN	PRECIO	CLA 1
8901001	91001	ABBOCATH	3,30	Z98ZZ99.A001
8901002	91002	AGUA OXIGENADA 10 VOLUMEN	2,20	Z98ZZ99.A002
8901003	91003	AGUJA 20 G	0,20	Z98ZZ99.A003
8901004	91004	AGUJA 21 G 1/2	0,36	Z98ZZ99.A004
8901005	91005	AGUJA 21 G 2 50-8	0,36	Z98ZZ99.A005
8901006	91006	AGUJA 25/8	0,36	Z98ZZ99.A006

8901007	91007	AGUJA 30 G 1/2	0,36	Z98ZZ99.A007
8901008	91008	AGUJA 38/8	0,36	Z98ZZ99.A008
8901009	91009	AGUJA 40/8	0,36	Z98ZZ99.A009
8901010	91010	AGUJA PARA LAPICERA/INSULINA	1,20	Z98ZZ99.A010
8901011	91011	ALGODON x 400 g.	14,50	Z98ZZ99.A011
8901012	91012	ALGODON x 500 g.	18,00	Z98ZZ99.A012
8901013	91013	APOSITO 10 x 10 cm. Estéril	2,30	Z98ZZ99.A013
8901014	91014	APOSITO 20 x 20 cm. Estéril	6,50	Z98ZZ99.A014
8901015	91015	ARO PARA BOLSA COLOSTOMIA	35,00	Z98ZZ99.A015
8901016	91016	BARBIJO DESCARTABLE	0,65	Z98ZZ99.A016
8901017	91017	BOLSA COLECTORA DE ORINA RIVERO K206	53,00	Z98ZZ99.A017
8901132	91132	BOLSA COLECTORA DE ORINA TIPO RIVERO K206	10,00	Z98ZZ99.A132
8901128	91128	BOLSA COLOSTOMIA 1 PIEZA c/aro de karaya	17,70	Z98ZZ99.A128
8901151	91151	BOLSA COLOSTOMIA CERRADA CON ARO	10,50	Z98ZZ99.A151
8901018	91018	BOLSA COLOSTOMIA CERRADA DE DOS PIEZAS CERRADA SIN ARO	7,50	Z98ZZ99.A018
8901019	91019	BOLSA COLOSTOMIA CERRADA DE UNA PIEZA	15,50	Z98ZZ99.A019
8901149	91149	BOLSA COLOSTOMIA CERRADA RECORTABLE	15,00	Z98ZZ99.A149
8901020	91020	BOLSA DESAGOTE P/CAMA RIVERO K207	38,00	Z98ZZ99.A020
8901021	91021	BOLSA ILEOSTOMIA DE DOS PIEZAS C/ARO	25,25	Z98ZZ99.A021
8901023	91023	BOLSA UROSTOMIA COMPACTA	38,00	Z98ZZ99.A023
8901022	91022	BOLSA UROSTOMIA DE DOS PIEZAS C/ARO	32,00	Z98ZZ99.A022
8901150	91150	BOLSA UROSTOMIA RECORTABLE	28,00	Z98ZZ99.A150
8901026	91026	BOMBACHA P/ADULTOS	16,50	Z98ZZ99.A026
8901027	91027	BUTTERFLY Nro 19	2,50	Z98ZZ99.A027
8901028	91028	BUTTERFLY Nro 21	2,50	Z98ZZ99.A028
8901029	91029	BUTTERFLY Nro 23	2,50	Z98ZZ99.A029
8901030	91030	BUTTERFLY Nro 25	2,50	Z98ZZ99.A030
8901152	91152	DISCO RECORTABLE	22,00	Z98ZZ99.A152
8901031	91031	EQUIPO P/ADM. SOLUC. FOTOSENSIBLE C/MACROGOTERO	17,00	Z98ZZ99.A031
8901032	91032	EQUIPO P/ADM. SOLUC. PARENTERAL C/MICRO O MACROGOTERO	4,90	Z98ZZ99.A032
8901033	91033	EQUIPO P/ADM. SOLUC. PARENTERAL RIVERO	9,00	Z98ZZ99.A033
8901133	91133	EQUIPO P/ADM. SOLUC. PARENTERAL TIPO RIVERO	4,25	Z98ZZ99.A133
8901034	91034	GASA 10 x 10 cm. Estéril Nro 1	2,40	Z98ZZ99.A034
8901035	91035	GASA 10 x 10 cm. Estéril Nro 5	11,50	Z98ZZ99.A035
8901036	91036	GASA 20 x 20 cm. Estéril Nro 1	3,00	Z98ZZ99.A036
8901037	91037	GASA 20 x 20 cm. Estéril Nro 5	11,50	Z98ZZ99.A037
8901039	91039	GUANTE ESTERIL Nro 6 1/2	2,00	Z98ZZ99.A039
8901040	91040	GUANTE ESTERIL Nro 7	2,00	Z98ZZ99.A040
8901041	91041	GUANTE ESTERIL Nro 7 1/2	2,00	Z98ZZ99.A041
8901042	91042	GUANTE ESTERIL Nro 8	2,00	Z98ZZ99.A042
8901038	91038	GUANTE ESTERIL Nro 8 1/8	2,00	Z98ZZ99.A038
8901043	91043	GUANTE S/ESTERILIZAR LATEX LARGE	0,75	Z98ZZ99.A043
8901141	91141	GUANTE S/ESTERILIZAR LATEX LARGE x 100 unidades	38,00	Z98ZZ99.A141
8901044	91044	GUANTE S/ESTERILIZAR LATEX MEDIUM	0,75	Z98ZZ99.A044
8901142	91142	GUANTE S/ESTERILIZAR LATEX MEDIUM x 100 unidades	38,00	Z98ZZ99.A142
8901045	91045	GUANTE S/ESTERILIZAR LATEX SMALL	0,70	Z98ZZ99.A045
8901143	91143	GUANTE S/ESTERILIZAR LATEX SMALL x 100 unidades	38,00	Z98ZZ99.A143
8901046	91046	HISOPO ESTERIL BRIT x unidad	0,70	Z98ZZ99.A046
8901047	91047	HOJA DE BISTURI Nro 11	0,70	Z98ZZ99.A047
8901048	91048	HOJA DE BISTURI Nro 15	0,70	Z98ZZ99.A048
8901049	91049	HOJA DE BISTURI Nro 24	0,70	Z98ZZ99.A049
8901050	91050	JERINGA DESCARTABLE 10 cc con aguja x unidad	0,90	Z98ZZ99.A050
8901051	91051	JERINGA DESCARTABLE 10 cc sin aguja x unidad	0,85	Z98ZZ99.A051
8901052	91052	JERINGA DESCARTABLE 2 cc con aguja	0,70	Z98ZZ99.A052
8901053	91053	JERINGA DESCARTABLE 20 cc con aguja	1,60	Z98ZZ99.A053
8901144	91144	JERINGA DESCARTABLE 3 cc con aguja	0,90	Z98ZZ99.A144
8901145	91145	JERINGA DESCARTABLE 3 cc sin aguja	0,90	Z98ZZ99.A145
8901054	91054	JERINGA DESCARTABLE 30 cc con aguja	1,70	Z98ZZ99.A054
8901055	91055	JERINGA DESCARTABLE 5 cc con aguja	0,65	Z98ZZ99.A055
8901056	91056	JERINGA DESCARTABLE 5 cc sin aguja	0,60	Z98ZZ99.A056
8901057	91057	JERINGA DESCARTABLE 50 cc con aguja	3,30	Z98ZZ99.A057
8901058	91058	JERINGA DESCARTABLE 60 cc con aguja	3,30	Z98ZZ99.A058
8901059	91059	JERINGA INSULINA 100 U c/AGUJA	0,75	Z98ZZ99.A059
8901060	91060	JERINGA INSULINA 40/80 U con aguja	0,75	Z98ZZ99.A060
8901061	91061	JERINGA TUBERCULINA con aguja	0,75	Z98ZZ99.A061
8901134	91134	JERINGA TUBERCULINA sin aguja	0,75	Z98ZZ99.A134
8901062	91062	LANCETA	0,70	Z98ZZ99.A062
8901063	91063	MASCARA NEBULIZAR GOMA	10,00	Z98ZZ99.A063
8901064	91064	NEBULIZADOR	260,00	Z98ZZ99.A064
8901065	91065	NEBULIZADOR ULTRASONICO	390,00	Z98ZZ99.A065
8901066	91066	PANAL ADULTO EXTRA GRANDE x 10 unidades con gel	14,50	Z98ZZ99.A066
8901067	91067	PANAL ADULTO GRANDE x 10 unidades con gel	14,00	Z98ZZ99.A067
8901068	91068	PANAL ADULTO MEDIANO x 10 unidades con gel	13,00	Z98ZZ99.A068
8901131	91131	PANAL APOSITO EXTRA GRANDE x 10 unidades	12,00	Z98ZZ99.A131
8901130	91130	PANAL APOSITO GRANDE x 10 unidades	12,00	Z98ZZ99.A130

8901129	91129	PAÑAL APOSITO MEDIANO x 10 unidades	11,00	Z98ZZ99.A129
8901069	91069	PAÑAL BEBE CHICO x 10 unidades con gel	13,00	Z98ZZ99.A069
8901146	91146	PANAL BEBE EXTRA EXTRA GRANDE x 10 unidades con gel	19,50	Z98ZZ99.A146
8901070	91070	PANAL BEBE EXTRA GRANDE x 10 unidades con gel	16,00	Z98ZZ99.A070
8901071	91071	PANAL BEBE GRANDE x 10 unidades con gel	15,00	Z98ZZ99.A071
8901072	91072	PANAL BEBE MEDIANO x 10 unidades con gel	14,00	Z98ZZ99.A072
8901073	91073	PANAL BEBE RECIEN NACIDO x 10 unidades con gel	12,00	Z98ZZ99.A073
8901074	91074	PASTA	72,00	Z98ZZ99.A074
8901024	91024	PLACA PARA BOLSA DE ILEOSTOMIA	35,00	Z98ZZ99.A024
8901025	91025	PLACA PARA BOLSA DE UROSTOMIA	35,00	Z98ZZ99.A025
8901075	91075	REFLECTOMETRO P/CONTROL DIABETES	130,00	Z98ZZ99.A075
8901076	91076	SONDA HEMATURIA "RUSH" de 3 vias	78,50	Z98ZZ99.A076
8901077	91077	SONDA NELATON Nro. 14	5,70	Z98ZZ99.A077
8901078	91078	SONDA NELATON Nro. 16	5,70	Z98ZZ99.A078
8901079	91079	SONDA NELATON Nro. 18	5,70	Z98ZZ99.A079
8901135	91135	SONDA NELATON SILICONADA	23,00	Z98ZZ99.A135
8901080	91080	SONDA Nro 12 "PETZZER"	5,70	Z98ZZ99.A080
8901081	91081	SONDA Nro 16 "PETZZER"	5,70	Z98ZZ99.A081
8901082	91082	SONDA Nro 20 "PETZZER"	5,70	Z98ZZ99.A082
8901086	91086	SONDA P/ALIMENTACION NASOGASTRCA P/PREMATUROS TIPO RIVERO K30	1,00	Z98ZZ99.A086
8901087	91087	SONDA P/ALIMENTACION NASOGASTRCA P/PREMATUROS TIPO RIVERO K31	1,00	Z98ZZ99.A087
8901084	91084	SONDA P/ALIMENTACION NASOGASTRCA P/PREMATUROS TIPO RIVERO K33	1,00	Z98ZZ99.A084
8901085	91085	SONDA P/ALIMENTACION NASOGASTRCA P/PREMATUROS TIPO RIVERO K35	1,00	Z98ZZ99.A085
8901147	91147	SONDA P/ALIMENTACION NASOGASTRCA RIVERO K30	10,00	Z98ZZ99.A147
8901088	91088	SONDA P/DRENAJE TORACICO TIPO RIVERO K225	5,80	Z98ZZ99.A088
8901089	91089	SONDA P/DRENAJE TORACICO TIPO RIVERO K227	11,50	Z98ZZ99.A089
8901090	91090	SONDA P/INTUBACION GASTRICA LEVINE TIPO RIVERO K10	2,30	Z98ZZ99.A090
8901091	91091	SONDA P/INTUBACION GASTRICA LEVINE TIPO RIVERO K11	2,70	Z98ZZ99.A091
8901136	91136	SONDA P/NUTRICION ENTERAL RIVERO K108	260,00	Z98ZZ99.A136
8901138	91138	SONDA P/NUTRICION ENTERAL RIVERO K109	260,00	Z98ZZ99.A138
8901092	91092	SONDA P/NUTRICION ENTERAL TIPO RIVERO K108	20,00	Z98ZZ99.A092
8901094	91094	SONDA P/NUTRICION ENTERAL TIPO RIVERO K109	20,00	Z98ZZ99.A094
8901098	91098	SONDA P/SUCCION DE MUCUS Y ADM DE OXIGENO PREMATUROS RIVERO K29	18,00	Z98ZZ99.A098
8901100	91100	SONDA P/SUCCION DE MUCUS Y ADM DE OXIGENO PREMATUROS RIVERO K32	18,00	Z98ZZ99.A100
8901139	91139	SONDA P/SUCCION DE MUCUS Y ADM DE OXIGENO PREMATUROS RIVERO K34	9,00	Z98ZZ99.A139
8901099	91099	SONDA P/SUCCION DE MUCUS Y ADM DE OXIGENO PREMATUROS TIPO RIVERO K29	1,50	Z98ZZ99.A099
8901140	91140	SONDA P/SUCCION DE MUCUS Y ADM DE OXIGENO PREMATUROS TIPO RIVERO K32	1,50	Z98ZZ99.A140
8901101	91101	SONDA RECTAL TIPO RIVERO K44	5,90	Z98ZZ99.A101
8901083	91083	SONDA TIPO NELATON SILICONADA	17,00	Z98ZZ99.A083
8901102	91102	SONDA URETRAL C/PUNTA ACODADA RIVERO K102	6,00	Z98ZZ99.A102
8901103	91103	SONDA URETRAL C/PUNTA ACODADA RIVERO K103	6,00	Z98ZZ99.A103
8901148	91148	SONDA URETRAL RECTA CALIBRE 3.3 mm 10 FR RIVERO K97	20,50	Z98ZZ99.A148
8901105	91105	SONDA URETRAL RECTA TIPO RIVERO K92	1,40	Z98ZZ99.A105
8901104	91104	SONDA URETRAL RECTA TIPO RIVERO K93	1,40	Z98ZZ99.A104
8901106	91106	SONDA URETRAL TIPO RIVERO	1,40	Z98ZZ99.A106
8901107	91107	SONDA VESICAL FOLEY NRO. 10 ped. "Rush"	32,00	Z98ZZ99.A107
8901108	91108	SONDA VESICAL FOLEY NRO. 12 de 2 vias "Rush"	6,60	Z98ZZ99.A108
8901109	91109	SONDA VESICAL FOLEY NRO. 14 de 2 vias "Rush"	6,60	Z98ZZ99.A109
8901110	91110	SONDA VESICAL FOLEY NRO. 16 "Rush"	6,60	Z98ZZ99.A110
8901111	91111	SONDA VESICAL FOLEY NRO. 18 "Rush"	6,60	Z98ZZ99.A111
8901112	91112	SONDA VESICAL FOLEY NRO. 18 de 3 vias "Rush"	28,00	Z98ZZ99.A112
8901113	91113	SONDA VESICAL FOLEY NRO. 20 "Rush"	6,60	Z98ZZ99.A113
8901114	91114	SONDA VESICAL FOLEY NRO. 22 "Rush"	6,60	Z98ZZ99.A114
8901115	91115	SONDA VESICAL FOLEY NRO. 24 "Rush"	6,60	Z98ZZ99.A115
8901116	91116	SONDA VESICAL FOLEY NRO. 8 ped. "Rush"	27,00	Z98ZZ99.A116
8901117	91117	TAPON PARA CATETER A UG 14703 "Arrow"	9,00	Z98ZZ99.A117
8901122	91122	TELA ADHESIVA 10 cm x unidad	18,00	Z98ZZ99.A122
8901123	91123	TELA ADHESIVA 7.5 cm x unidad	9,50	Z98ZZ99.A123
8901118	91118	TELA ADHESIVA MICROPORE 3M 1.25 x 9 x 1 c/rac.	4,00	Z98ZZ99.A118
8901119	91119	TELA ADHESIVA MICROPORE 3M 2.5 x 9 x 1	7,50	Z98ZZ99.A119
8901121	91121	TELA ADHESIVA MICROPORE 3M 2.5 x 9 x 1 c/rac.	8,50	Z98ZZ99.A121
8901120	91120	TELA ADHESIVA MICROPORE 3M 5.08 x 9 x 1 c/rac.	14,50	Z98ZZ99.A120
8901124	91124	VAPORIZADOR SALIV-AID x 50 ml	19,00	Z98ZZ99.A124
8901125	91125	VENDA DE CAMBRICS INCOSA de 10 cm	3,00	Z98ZZ99.A125
8901126	91126	VENDA DE CAMBRICS INCOSA de 5 cm	1,40	Z98ZZ99.A126
8901127	91127	VENDA DE CAMBRICS INCOSA de 7 cm	2,20	Z98ZZ99.A127

**Lic. BRUNO CAZENAVE**  
**Director de Prensa**  
**IMPRENTA OFICIAL - BOLETÍN OFICIAL**